



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2015

No. 21 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2015 46

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 64
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 72
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 99
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Protectora de la Movilidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 106
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 116
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 123

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan 135
 - Programa de Ayudas sociales
 - Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro
 - Mujeres jefas de familia buscando la igualdad
 - Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015
 - Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015
 - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
 - Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro
 - Uniformes deportivos escolares 2015
 - Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan
 - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015
 - Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)
 - Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan 180
 - Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
 - Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con hijos hasta 6 Años
 - Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
 - Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
 - Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
 - Despensas Básicas a Población Vulnerable
 - Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad
 - Apoyo Económico a Maestros Jubilados
 - Programa de Semillas y Fertilizantes

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria” 216
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior” 221
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Huehuetlatoli”, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta 230
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos” 234
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 240
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015 245

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa Vida/Amigo Captralir 257

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a continuación se enlista 263
 - Nutrición para tu Familia.
 - Bebé Sano Mamá Feliz
 - Jóvenes en Brigada
 - Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por la Educación” a cargo de la Delegación de Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2015 278

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 285
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jóvenes en Secundaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 294
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Primaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 311

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015 321
- Aviso 342

DELEGACIÓN TLALPAN

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ, Director General Jurídico y de Gobierno y encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104 y 107 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 25 fracción I, 120 y 122 Bis fracción XIV inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2015, y que a continuación se enlistan:

- Programa de Ayudas sociales
- Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro
- Mujeres jefas de familia buscando la igualdad
- Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015
- Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015
- Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
- Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro
- Uniformes deportivos escolares 2015
- Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan
- Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015
- Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)
- Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación

PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Se tiene registro de la implementación del Programa de Ayudas Sociales desde el año 2009, de esta fecha al presente, las reglas de operación han cambiado muy poco desde la aparición del programa en el año 2009. Los conceptos principales para el otorgamiento de ayudas a los solicitantes siguen siendo los de apoyo funerario, gastos médicos y de manutención, exceptuando los gastos de apoyos educativos, deportivos y/o culturales. Asimismo, se enfoca principalmente a los habitantes de la Delegación Tlalpan que vivan en colonias de muy alta, alta y media marginalidad o pobreza, utilizando para ello la clasificación establecida en el Atlas Socioeconómico y de Marginación de las Unidades Territoriales del Distrito Federal (publicado en 2003, EVALUADF)

Alineación Programática

Con fundamento en el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018** como se anota en su **Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, se plasma en: un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de las acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas. **Área de Oportunidad: 1. Mejora regulatoria y simplificación administrativa. Objetivo 1.** Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal. **Meta: 2.** Mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos, bajo los principios de igualdad y no discriminación. **L.A: 5** Impulsar una cultura de calidad, igualdad y no discriminación en la atención a la ciudadanía, mediante la instrumentación de un código de ética y responsabilidades de las servidoras y servidores públicos.

Diagnóstico

En Tlalpan habitan 650 mil 567 personas, de acuerdo al Censo de Población 2010 del INEGI, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. El índice de envejecimiento es de 44.96 personas de 60 años y más por cada 100 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional en el último decenio fue de 1.07. El 56.75 por ciento de la población es económicamente activa, con lo que ocupa el 8^{vo} lugar entre las demás delegaciones. Existen 175,983 viviendas, en las cuales hay 40 mil 225 mujeres jefas de hogar (40.61%). Más del 90 por ciento de las viviendas cuentan con drenaje y energía eléctrica. La población con discapacidad asciende a 25,862 personas.

En el año 2010, el 7.5 por ciento de la población de Tlalpan se encontraba en pobreza alimentaria, lo que la ubica en el 8^{vo} lugar entre las delegaciones del DF (CONEVAL). La población en pobreza moderada era de 169,657 personas, mientras que en pobreza extrema se

encontraban 17,196 personas, es decir 186,853 habitantes. En cuanto al bienestar económico, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo fue de 33,006 personas, mientras que la población con ingreso inferior a la línea de bienestar fue de 212,200 personas.

Tlalpan se encuentra en el sitio número 11 del Índice de Desarrollo Social, con un Grado de Desarrollo Social (GDS) calificado como BAJO (Evalua DF). Se consideran 141 colonias en la demarcación, agrupadas también según el siguiente GDS: MUY BAJO, 18; BAJO, 47; MEDIO, 28; ALTO, 48.

El Programa busca amortiguar el impacto que provoca la pobreza atendiendo la problemática individual y familiar derivada de la insuficiencia monetaria para una adecuada alimentación y nutrición, por gastos médicos catastróficos y por gastos funerarios onerosos.

La Población Potencial sujeta de atención se refiere principalmente a la población que habita en colonias con GDS MUY BAJO, BAJO y MEDIO, si bien hay colonias con grado Alto en las cuales residen personas en situación de vulnerabilidad grave, mucha de ellas adultas y adultos mayores que aún no acceden al Programa de Pensión Alimentaria del GDF. La Población Objetivo del Programa de Ayudas Sociales corresponde a mujeres y hombres de bajos ingresos que residen en colonias con GDS MUY BAJO y BAJO, fundamentalmente, pero no se descarta la inclusión de habitantes de otras colonias y pueblos, siempre y cuando sea evidente la situación de vulnerabilidad. En tal sentido, la Población Beneficiaria de las ayudas sociales son familias conformadas principalmente por las madres trabajadoras y sus hijos menores, familias que han perdido a un integrante de manera repentina o por enfermedad, y personas con requerimientos médicos y gastos hospitalarios que carecen de seguridad social. La Población Atendida incluye a los peticionarios beneficiados con una ayuda monetaria como a las personas a las que se ha orientado y/o canalizado hacia otras áreas sociales de la misma Delegación, o hacia otras Dependencias e Instituciones del Gobierno del Distrito Federal para su atención correspondiente.

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social diseñó a partir del 2000, una política social de cobertura amplia dirigida a la población vulnerable en la Ciudad de México. Su propósito fue la de hacer efectiva una política pública que garantizara los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, esto es, la del derecho pleno a la ciudad, con todo lo que ello implica en materia de responsabilidades.

En ese contexto, la instrumentación de la política pública social a grupos vulnerables, se sitúa en la pretensión de hacer efectiva la participación ciudadana, generar condiciones de equidad, inclusión, rendición de cuentas, transparencia y, de construir mejores condiciones de vida, incrementando el consenso y fortaleciendo la legitimidad del gobierno. En suma, de una Ciudad Democrática.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan. Jefatura Delegacional.

La Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional es la instancia responsable de la ejecución del Programa.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General: Contribuir a aminorar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad social, habitantes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes. Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras, con hijos menores y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares directos víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.

Objetivos Específicos: Atender las solicitudes presentadas directamente en la ventanilla delegacional o por medio de la demanda captada en las audiencias públicas, los recorridos en colonias o por los contactos en la página electrónica delegacional y en otros medios. Difundir preferentemente en esas zonas para dar a conocer el Programa, sus requisitos y condiciones de inclusión. Fomentar la equidad social y de género dando preferencia a las mujeres trabajadoras y madres solas, así como a infantes, adultos mayores y personas con discapacidad que no estén siendo apoyadas por programas sociales similares.

Con ello se busca garantizar derechos como el de una vida sin pobreza, el acceso a mejores condiciones de salud y alimentación, y de participación en la vida cívica de su localidad.

Alcances: La repercusión del Programa es relativa tomando en consideración que se otorga por una sola ocasión, pero es amplia debido a que ayuda a solucionar situaciones que pueden derivar en mayor vulnerabilidad para las familias, sobre todo cuando se enfrentan a gastos que pueden ser catastróficos para su economía. El apoyo dado a jefas de familia ayuda a la adquisición de mayores nutrientes, y las ayudas para gastos médicos y funerarios contribuyen a impedir un descenso abrupto en las condiciones de vida. Tiene una amplia demanda. Este es un programa de transferencias monetarias directas otorgadas a los solicitantes con requisitos cumplidos. El hecho de recibir una solicitud no implica su inclusión al Programa.

III. METAS FÍSICAS

Las metas físicas que se espera alcanzar para el año 2015 son de **hasta 400** ayudas sociales en la forma de transferencias monetarias directas, tomando en consideración los antecedentes del programa.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

La ayuda social se otorga por una sola ocasión a cada persona solicitante, mediante cheque personalizado, una vez que el área de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Dirección General de Administración en Tlalpan, informa de la liberación del recurso y elabora cheque así como su correspondiente póliza.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Podrán participar todas las personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad habitantes de esta demarcación. Las y los solicitantes deben ser personas adultas con credencial de elector vigente. Se dará preferencia a personas que vivan en colonias de mayor marginación y en situación vulnerable, como madres sin pareja y con hijas o hijos menores de edad; adultos mayores que aún no cuentan con Pensión Alimentaria y que no cuenten con apoyo de programas similares, con pensiones laborales o de otro tipo; a solicitantes de la zona rural en condiciones precarias; a personas indígenas habitantes en zona urbana o rural; a niños y adultos con enfermedad o accidente grave, y; a personas con discapacidad que no cuentan con pensión por discapacidad o que no son beneficiarios de programas similares. No podrán ser beneficiarios dos o más personas habitantes del mismo domicilio que formen parte del mismo núcleo familiar. No podrán ser beneficiarios las trabajadoras y los trabajadores de la Delegación, cualesquiera fuere su adscripción o modalidad laboral.

REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR EL APOYO DEL PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES:

- a) Ser habitante en la Delegación Tlalpan.
- b) Ingresar escrito libre dirigido a la Jefa Delegacional, manifestando el motivo o describiendo la situación familiar y el tipo de apoyo requerido. Esta solicitud debe contener el nombre completo de la persona solicitante, su firma, dirección y teléfonos activos.
- c) Presentar original y copia de credencial de elector vigente, con domicilio correspondiente a la Delegación Tlalpan. En caso de tratarse de un familiar que solicite para otro que no puede acudir por sí mismo, se incluirán las identificaciones de ambos.
- d) Presentar comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses. (Constancia de la Subdelegación Territorial, agua, luz, predial o teléfono).
- e) Presentar original y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), original y copia del acta de nacimiento de las hijas y los hijos, cuando la solicitud de apoyo sea para ellas o ellos.

PARA PARTICIPAR COMO POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENERALES, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESPECÍFICOS:

REQUISITOS PARA EL APOYO DE MANUTENCIÓN:

- Acta de defunción de su pareja, o Acta de divorcio, o Solicitud de disolución del vínculo jurídico, o Demanda de pensión alimenticia.
- Que en su domicilio no cohabite su pareja.
- Tener hijas y/o hijos menores de 15 años.
- Tener un ingreso no superior a dos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal (se podrán realizar estudios socioeconómicos pertinentes).
- Que no cuenten con Apoyo Económico o Alimentario de la Administración Pública Local, Federal o de Instituciones Privadas.

REQUISITOS PARA EL APOYO DE GASTOS FUNERARIOS:

- Presentar, copia del acta de defunción
- Copia de factura o nota con sello y firma de la funeraria donde se llevó a cabo el servicio.

REQUISITOS PARA EL APOYO DE GASTOS POR TRATAMIENTO MÉDICO:

Presentar copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud, donde especifique el padecimiento del solicitante, éste deberá de tener nombre y firma del médico que certifica y sello de la Institución que lo expide.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SON PARA COTEJO Y SERÁN DEVUELTOS DE MANERA INMEDIATA A LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Los documentos se presentan directamente con la persona responsable de Programa, para su revisión, quien realizará una entrevista a la o el solicitante en la fecha que se le indique. A las personas seleccionadas por medio de la entrevista se les hará un estudio socioeconómico. Se hará del conocimiento de las y los interesados que el hecho de ingresar una solicitud de ayuda social no será razón suficiente para acceder a la misma, y que su solicitud será rechazada si no cubre los requisitos exigidos o si se ha ejercido la totalidad del presupuesto asignado para el Programa.

En caso de negativa de acceso al Programa, el responsable del mismo o la persona que esta designe, notificará a la solicitante o al solicitante la causa del rechazo a su solicitud.

El acceso al programa se realiza mediante la petición directa o demanda. La atención se dará al peticionario directamente en las oficinas que designe la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional, sita en Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Centro de Tlalpan.

Las servidoras y los servidores públicos involucrados en el ejercicio del Programa no podrán proceder de manera distinta a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La solicitud deberá presentarse acompañada de los documentos descritos antes.

Se citará a las o los interesados a una entrevista con la persona que la Secretaría Particular designe para exponerle los puntos de la petición y revisar la documentación. Se aplicará un estudio socioeconómico, mismo que será firmado de enterado y de conformidad por el solicitante.

Toda la información será analizada por la Secretaria Particular o la persona que esta designe, cuyo dictamen será sometido al visto bueno de la Jefa Delegacional, quien determinará su autorización.

Se informará a las interesadas o los interesados del estado de su solicitud, por vía telefónica.

La Jefa Delegacional enviará un oficio al titular de la Dirección General de Administración, instruyendo realizar los trámites correspondientes para obtener el recurso económico. Esta, a su vez, informará a la Jefatura Delegacional la fecha en la que se dispondrá del recurso.

Se tendrá previsto un período máximo de 15 días naturales para la entrega de las ayudas a partir del momento en que la Secretaría Particular reciba notificación de radicación del recurso por parte de la Dirección General de Administración.

La entrega de las ayudas sociales se llevará a cabo en el área que la Jefa Delegacional determine y será realizada por la Secretaria Particular o la persona que designe. La o el interesada(o) deberán presentar identificación oficial con una copia y firmar de recibido los documentos correspondientes al momento de recibir su ayuda económica.

En caso de no ser localizada o no acudir por su apoyo económico, se dará de baja a la persona en tal supuesto para dar ingreso a otro solicitante de ayuda social. Asimismo, se dará de baja o se negará el apoyo si el solicitante no proporciona información fidedigna o no cubre todos los requisitos establecidos.

La presente información es de acceso público y gratuito para cualquier interesado. Los lineamientos estarán colocados en un sitio accesible para su lectura y consulta. Se proporcionará toda la información requerida por el usuario con respecto al Programa, excepto la que se encuentre resguardada por ley. Se la dará al beneficiario el Aviso de Privacidad y el nombre del responsable del Sistema de Datos Personales y del resguardo de información, para su conocimiento.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, serán sancionados de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de existir alguna queja o inconformidad, el ciudadano puede presentar un escrito libre dirigido a la Secretaria Particular, o directamente a la Jefa Delegacional. El escrito será ingresado a través de la Ventanilla Delegacional. La respuesta se dará dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción por la o el responsable del Programa, conforme a la fecha del acuse de recibo. En caso de no recibir respuesta, el ciudadano puede interponer una queja ante la Contraloría Interna de la Delegación.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los requisitos y toda la información relativa para el acceso y participación en el Programa estarán a la vista y para consulta directa en las oficinas correspondientes de la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional. También se harán las ligas necesarias en la página electrónica de la Delegación.

En caso de que una persona cuya solicitud haya sido rechazada considere que no fue incorporada a pesar de haber cubierto todos los requisitos, que no se le dieron argumentos convincentes del rechazo o la baja, que se emplearon procedimientos poco claros para ello, o que los servidores públicos actúan fuera de norma, el ciudadano puede hacer uso de las instancias descritas en el apartado anterior. Si a pesar de ello no se encuentra satisfecho, puede acudir ante los órganos competentes del Gobierno del Distrito Federal para presentar una queja por de incumplimiento y/o violación de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La evaluación interna del programa se realiza y se presenta dentro de los seis meses posteriores al fin del ejercicio fiscal correspondiente. Esta se lleva a cabo por el personal adscrito al área de la Jefatura Delegacional que entre otras funciones realiza procesos de análisis y diseño programático presupuestal, además de la evaluación de procesos operativos. La información documental procede de fuentes institucionales establecidas, en este caso INEGI, EVALUA DF, CONEVAL, la SEDESOL del Gobierno del Distrito Federal, así como

elaboración propia formulada por el Área de Asesores de la Jefatura Delegacional. La Evaluación Interna se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, cuyos resultados serán entregados en la forma y en los tiempos que se indique para ello.

Los indicadores para la evaluación del Programa son: El cociente del número de ayudas sociales otorgadas entre el número de ayudas sociales programadas; el cociente del monto autorizado entre el monto ejercido; expediente de beneficiarios aprobados contra relación de peticiones ingresadas; solicitudes con fechas de ingreso y respuesta. Los mecanismos de evaluación tienen como sustento el soporte documental debidamente integrado, la verificación de tiempos y procedimientos operativos, el porcentaje de cumplimiento de metas, el porcentaje de ejercicio del gasto autorizado y los documentos de informe mensual, trimestral y anual, respectivamente.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación en el desarrollo del Programa se da por medio de las organizaciones sociales y los comités vecinales por colonia, principalmente, quienes aportan datos para la integración de personas y sugerencias para su mejor operación.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El Programa no opera conjuntamente con ningún otro programa ni a través de otra área administrativa.

DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS, SONRIENDO AL FUTURO

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan dentro del entorno escolar, así como evitar el incremento en la deserción escolar, este programa pretende estimular a la población infantil que esté inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación, que habite preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.

Buscando contribuir en la economía familiar, con apoyos económicos, seleccionados bajo criterios de distribución, así como el considerar mediante un orden de importancia los aspectos que integran el desarrollo de las niñas y los niños más vulnerables, así como la integración y el acceso en actividades de carácter educativo y recreativo como un ejercicio pleno de derechos.

Se pretende entonces, continuar con el programa y otorgar hasta 1000 apoyos económicos, haciéndolos llegar a las niñas y niños inscritos en las escuelas de nivel primaria pública, quienes se someterán a un estudio socioeconómico para determinar y seleccionar a aquellos que presenten mayor riesgo de vulnerabilidad y con base a esto elegir a los y las candidatas a recibir los apoyos sociales. Asimismo, se busca disminuir la deserción escolar y contribuir a la economía familiar, entre otros.

Lo anterior está basado en el cumplimiento de los derechos sociales universales de las niñas y los niños en materia de educación y alimentación, enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social

Subdirección de Equidad de Género

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General:

Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños entre 6 y 12 años de edad, de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.

Objetivos Específicos:

- 1) Otorgar bimestralmente un estímulo económico a cada beneficiario.
- 2) Prevenir problemas de sobrepeso, obesidad y desnutrición infantil en los beneficiarios.
- 3) Contribuir en la distribución del ingreso familiar
- 4) Incidir en la disminución de la deserción escolar.
- 5) Estimular al niño o a la niña para un mejor desempeño escolar.

Población Objetivo:

Niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.

Cobertura

Hasta 1,000 apoyos económicos complementarios para combatir las condiciones de vulnerabilidad, exclusión social y rezago educativo que padece la población infantil que habita en esta demarcación territorial de Tlalpan.

Derecho social a garantizar

Este Programa está enfocado a promover el cumplimiento de los derechos sociales universales de las niñas y los niños, en particular en materia de educación y alimentación, asimismo incorporan la equidad de género y la no discriminación.

Estrategias:

Selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante las siguientes:

- La recepción de solicitudes de ingreso al programa “Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro” será durante los meses de agosto y septiembre del 2015, atendiendo a la calendarización programada difundida durante el mes de Junio 2015.
- Serán las madres, padres y/o responsables de crianza del niño o la niña quienes deberán acudir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, quienes ingresaran por escrito su petición de ingreso al programa antes citado.
- Posterior a recibir el llamado vía telefónica por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, el padre, madre y responsable de crianza del niño o la niña deberá acudir a las oficinas de la unidad ejecutora, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000 debiendo atender la cita de aplicación del estudio socioeconómico y entrega de documentos.
- Evaluación y selección del beneficiario.
- Inscripción al padrón de beneficiarios.
- Publicación de las listas de los nuevos beneficiarios.
- Se realizará una reunión informativa con las y los responsables de la crianza de cada beneficiario a fin de darles a conocer las mecánicas de operación de entrega de los apoyos económicos, las cuales serán de manera bimestral, así mismo se entregara carnet de control de visitas médicas y el calendario de actividades educativas y recreativas que forman parte de dicho programa.
- Se emitirá una respuesta por escrito a los peticionarios que no resultaron beneficiarios.
- Respecto a las niñas y los niños que ya se encuentran inscritos al padrón de beneficiarios desde el ciclo escolar anterior inmediato, será durante el mes de noviembre de 2015 que deberán renovar sus documentos para la aplicación de un nuevo estudio socioeconómico el cual permita visibilizar la posible modificación en la vulnerabilidad social y/o económica de cada niña o niño beneficiado a partir de la recepción de dichos apoyos.
- Solo en los casos en los que la información declarada en el estudio socioeconómico sea incoherente, se procederá a llevar a cabo una visita domiciliaria.

Alcance. En el 2015 se continúa con el programa “Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro”, beneficiando a una población de hasta 1,000 niñas y niños estudiantes que su condición de vulnerabilidad radique en la necesidad económica, social y/o de salud inscritos en alguna escuela primaria pública de la Delegación de Tlalpan y que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños, asimismo sea un estímulo educativo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria.

III. METAS FÍSICAS

Hasta 1000 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1º al 6º año de primaria en escuelas públicas.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$6,200, 000.00 (Seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

- Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad,
- Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.
- Haber atendido la cita en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil para la aplicación del estudio socioeconómico y entregado la siguiente documentación en original y copia:
 1. Acta de Nacimiento de la niña o el niño;
 2. Clave Única de Registro de Población de la niña o el niño;
 3. Constancia de estudios vigente;
 4. Boleta del ciclo escolar anterior inmediato;
 5. Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza del niño o la niña (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional)
 6. Comprobante de domicilio reciente a no más de 90 días naturales anteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, (recibo de luz, agua, boleta predial, teléfono y/o constancia de los pueblos);

7. Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia, tratándose de actividades económicas informales, el responsable de la niña o el niño interesado en ingresar al padrón de beneficiarios que no cuente con un comprobante de ingresos, podrá elaborar una carta descriptiva en la que relate la actividad remunerada o propia de la cual se obtengan los recursos monetarios que provean las necesidades básicas de la niña o el niño, con la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad...”

8. Dos fotografías tamaño infantil de la niña o el niño.

- Haber sido seleccionado como candidato a ingreso al padrón de beneficiarios.
- Tratándose de niñas o niños que ya se encuentran inscritos al padrón de beneficiarios desde el ciclo escolar anterior inmediato, deberán renovar sus documentos para la aplicación de un nuevo estudio socioeconómico el cual permita visibilizar la posible modificación en la marginalidad social y/o económica de cada niña o niño beneficiado a partir de la recepción de dichos apoyos.

Acceso. Será en los meses de Octubre – Noviembre de 2015 el periodo pertinente para ser ingresado o renovado el registro en el padrón de beneficiarios.

Selección. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil será la encargada de atender y dar seguimiento a los procesos de trámite y resolución de las peticiones de ingreso al padrón del programa “Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro”, mediante un equipo técnico especializado en el área social quienes evalúen y determinen el ingreso al padrón de beneficiarios, posterior a la aplicación del estudio socioeconómico el cual busca acreditar la condición de vulnerabilidad social y/o económica del niño o la niña para recibir los apoyos alimenticios y económicos.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Difusión. Se publicará el Aviso por el que se da a conocer el programa “Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro”, a partir del mes de Enero.

Acceso. Al iniciar el año escolar 2015 – 2016, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil informará, previa cita, al padre, madre o tutor de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico.

Registro. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.

Operación

| No. | CONCEPTO | PERIODO | ESTIMULO ECONÓMICO | TOTAL |
|-----|--------------------|----------|--------------------|--------------|
| 1 | 8 Promotores | 10 meses | \$6,000 mensual | \$480,000 |
| 2 | 1000 beneficiarios | 12 meses | \$ 900 bimestral | \$5,700,000 |
| 3 | Material didáctico | | | \$20,000.00 |
| | | | TOTAL | \$ 6,200,000 |

- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos económicos y alimentarios, con los datos necesarios para la integración del padrón de beneficiarios.
- Los alumnos beneficiarios, se presentarán con padre, madre y/o responsable de crianza, bimestralmente a recibir su apoyo en el lugar que señale la unidad ejecutora para su entrega.
- Los alumnos beneficiarios tendrán que asistir a consulta médica, así como a las actividades educativas y recreativas asignadas por parte de la unidad ejecutora.
- Serán motivos de baja al padrón de beneficiarios:
 1. La conclusión del total de los grados de nivel primaria.
 2. El fallecimiento de la niña o el niño.
 3. La deserción escolar.
 4. El cambio en la inscripción de alguna escuela primaria que no se encuentre registrada en la demarcación territorial de la Delegación de Tlalpan.
 5. La no asistencia a más de 3 actividades educativas y/o recreativas asignadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil.
 6. El no presentarse a recoger apoyos económico y/o alimenticio por más de dos bimestres.
 7. La Falsedad de documentos.
- En caso de cambio de escuela del niño o la niña beneficiario durante el ciclo escolar, permanecerá registrado al padrón únicamente si el responsable da aviso por escrito de dicho cambio, siempre y cuando se trate de alguna escuela primaria pública que se encuentre ubicada dentro de la demarcación territorial de la Delegación de Tlalpan, así mismo, si el cambio de escuela ocurre a alguna que, no se encuentra ubicada dentro de alguna zona de alta o muy alta vulnerabilidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de contar con los apoyos para mantener inscrito al padrón de beneficiarios el resto del año escolar.

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de educación primaria, en una de las escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan, podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación y la suficiencia presupuestal con que se cuente, así como la disponibilidad de lugares.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, se compromete a dar a conocer si éste será o no beneficiario del programa a cada padre, madre y/o responsable de crianza en un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico y/o la visita domiciliaria en caso necesario de su aplicación.

Para efecto de la recepción del estímulo económico solo será asignado al padre, madre y/o responsable de crianza que inscribió al niño o la niña al programa. La sustitución por otro responsable será posible mediante carta poder firmada por ambas partes y acompañada de dos testigos.

Supervisión y Control. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la responsable de realizar la supervisión y seguimiento del programa con el apoyo de los expedientes y padrones de los estudiantes beneficiados.

Evaluación.

La evaluación interna del programa corresponde a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CUIDADANA

Ingresar escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil es el lugar donde se tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, asimismo constatará que se entregue la cantidad de apoyos comprometidos en las metas físicas y que se cumpla con el criterio de entregarlas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas primarias públicas. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matrículas de las escuelas seleccionadas.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la participación de las niñas y los niños en las actividades de tipo educativo y recreativo.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica

MUJERES JEFAS DE FAMILIA BUSCANDO LA IGUALDAD

INTRODUCCIÓN.

La Delegación Tlalpan conjuntamente con de la Dirección General de Desarrollo Social promueve el desarrollo social con un enfoque de género y juventudes en apego total a la Defensa de los Derechos Humanos, con ello se busca dar respuesta a la complejidad enmarcada en un proceso de recuperación de la responsabilidad social del Estado, que tuvo como punto de partida la Ley de Desarrollo Social aprobada y reformada por la Asamblea Legislativa y que tiene como objetivos prioritarios el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales y la institucionalización de políticas y programas.

Ésta política no se ha limitado al combate a la pobreza, también debe garantizar el conjunto de derechos sociales definidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de políticas y programas dirigidos a combatir toda forma de exclusión, desigualdad, inequidad y discriminación y no se limita al trabajo prioritario con los más pobres, sino que se destina al conjunto de la población para impulsar la cohesión social.

Por lo tanto, es de vital importancia impulsar el ejercicio de los derechos sociales, la integralidad de las políticas y programas, la promoción de la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la territorialización de los beneficios, la participación ciudadana, la protección de la comunidad y la exigibilidad de derechos.

De acuerdo al informe “Mujeres y Hombres en México 2011” del INEGI, en el 2010 el 25% de los hogares mexicanos estaban encabezados por mujeres en México, es decir 1 de cada 4 hogares estuvieron a cargo de mujeres y 8 de cada 10 jefas de familia vive sin cónyuge y participa en el mercado laboral para cubrir las necesidades de sus hijas e hijos.

En el Distrito Federal hay 749 mil 744 mujeres solas que son jefas de familia, lo que representa un 31.4% de los hogares (uno de cada tres); el 18% de ellas tiene hijos o hijas menores de 15 años. En la Delegación Tlalpan existen 49 927 hogares con jefatura femenina registradas en el CENSO INEGI 2010 y cabe remarcar que más del 35% son menores de 25 años.

Esto nos indica que una gran cantidad de mujeres ha dejado de estudiar o vive con doble jornada laboral para mantener la estabilidad económica de su familia, lo cual repercute directamente en su salud y desarrollo pleno. Derivado de ello, surge la necesidad de crear políticas públicas que se encaminen a cerrar las brechas de la desigualdad de estas mujeres que no tienen muchas posibilidades de romper con la violencia estructural que ejercemos como sociedad a este grupo social y que impacta además en la calidad de vida de los menores de edad.

Considerando lo anterior se presenta el programa “**Mujeres Jefas de Familia buscando la igualdad**” de la Delegación Tlalpan

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Equidad de Género y Promoción Social;
Subdirección de Equidad de Género;
J.U.D. de Atención a Mujeres (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

En el marco del “Programa Mujeres Jefas de Familia en busca de la Igualdad” promover la capacitación de las mujeres jefas de familia para un “oficio no tradicional”, que les permita el acceso a un empleo de calidad, desnaturalizando y haciendo visible la división sexual del trabajo por cuestiones del género y fomentando su participación en los espacios de toma de decisiones, contribuyendo a la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia de género en el campo laboral.

Empoderar a las mujeres madres jefas de familia mediante su incorporación a procesos que faciliten su desarrollo integral y les permita elevar su calidad de vida, el ejercicio de sus derechos y el acceso a una vida libre de violencia.

Objetivos Específicos

- Capacitar a las mujeres jefas de familia seleccionadas para obtener los beneficios del Programa “Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad”, en por lo menos un “oficio no tradicional”.
- Sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de conocer sus derechos laborales e iniciar un proceso de democratización de las tareas del hogar
- Proporcionar información a las mujeres madres jefas de familia, a través de 10 conferencias de temas relacionados con el desarrollo personal y que tomarán en el transcurso del programa, que les permita ir adquiriendo un mayor control sobre sus vidas
- Propiciar conocimientos a las mujeres madres jefas de familia en los temas de oficios no tradicionales, mediante un taller con duración de 30 horas y que realizará a lo largo de tres meses en que se desarrolle el programa con la finalidad de aumentar sus opciones de empleo y por lo tanto de sus ingresos, lo que redituará en su empoderamiento, desarrollo personal y económico
- Brindar los servicios de salud mínimos e indispensables para garantizar la salud integral de las mujeres madres jefas de familia, para contribuir con esto, a su desarrollo personal y así llegar a su empoderamiento.

- Propiciar en las mujeres jefas de familia el compromiso con su comunidad mediante el cumplimiento de 60 horas de actividades con las que adquirirán un posicionamiento, y se logrará el fortalecimiento de su autoestima y facilitará el empoderamiento.
- Brindar a las mujeres madres jefas de familia elementos con los que ellas se sensibilicen sobre la necesidad de organizarse como un grupo cohesionado, mediante el cual se plantearán metas colectivas y obtendrán beneficios para ellas mismas y su comunidad.

III. METAS FÍSICAS

- Hasta 750 madres jefas de familia, que tomarán 10 sesiones de sensibilización y 10 de un taller de oficio no tradicional.
- 2 Talleristas Especialistas en Género que recibirán mensualmente \$9,500 durante 5 meses.
- 4 Talleristas de oficios “no tradicionales que recibirán mensualmente \$8,000 durante 5 meses.
- 3 Capturistas que recibirán mensualmente \$7,500 durante 5 meses.
- 2 Coordinadoras Generales que recibirán mensualmente \$7,000 durante 5 meses.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El recurso asignado para este programa es de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal

| CONCEPTO | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | TOTAL |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| 2 Talleristas de Género | \$ 19,000.00 | \$ 19,000.00 | \$ 19,000.00 | \$ 19,000.00 | \$ 19,000.00 | \$ 95,000.00 |
| 4 talleristas de oficios | \$ 32,000.00 | \$ 32,000.00 | \$ 32,000.00 | \$ 32,000.00 | \$ 32,000.00 | \$ 160,000.00 |
| 3 Capturistas | \$ 22,500.00 | \$ 22,500.00 | \$ 22,500.00 | \$ 22,500.00 | \$ 22,500.00 | \$ 112,500.00 |
| 2 Coordinadores generales | \$ 14,000.00 | \$ 14,000.00 | \$ 14,000.00 | \$ 14,000.00 | \$ 14,000.00 | \$ 70,000.00 |
| Material Didáctico | \$ 62,500.00 | | | | | \$ 62,500.00 |
| | TOTAL | | | | | \$ 500,000.00 |

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser jefas de familia
- Tener más de 16 años
- Pertenecer a la población de mayor marginación dentro de la Delegación Tlalpan
- Tener ingresos menores a 2 salarios mínimos
- Acta de defunción de su pareja, acta de divorcio, solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos para ella y sus hijos o hijas.
- Que en su domicilio no habite o cohabite su pareja
- Tener hijos o hijas menores de 15 años
- Que no cuente con apoyo económico del gobierno local o federal
- Disponibilidad de tiempo para realizar a la semana 10 horas mínimo de trabajo comunitario y/o capacitación

Para ser tallerista oficios no tradicionales, en género o capturista

- Para ser tallerista de oficios no tradicionales se pide contar con experiencia en los siguientes oficios: vulcanizadora, reparación de celulares, plomería, electricista, huertos urbanos y actividades de traspatio, pintura de exteriores e interiores y manualidades con materiales de reúso.
- Para ser tallerista en género, se pide ser egresada de sociología, psicología o carrera a fin y contar con experiencia comprobable en el tema.
- Para ser capturista se pide experiencia en el tema y manejo de Excel y Word.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Para la incorporación al programa:

- El programa se dará a conocer a la población en general a través de la página web de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx, a través de las redes sociales de la Delegación Tlalpan y a través de los Comités Ciudadanos a partir del 21 de marzo.
- Entregar y llenar ficha de registro en las oficinas de la J.U.D. de Atención a Mujeres, sito en Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 Ext. 1360, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Las solicitantes serán convocadas por los comités ciudadanos a una asamblea por colonia para que se aplique de manera corresponsable la cédula de características socioeconómicas y al concluir se le entregará una ficha de conclusión de trámite.
- Conforme a los resultados obtenidos se les dará prioridad a las personas que cumplan los requisitos, no rebasando 10 madres jefas de familia por colonia y que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así lo decidirá la Asamblea Vecinal que convocará cada comité ciudadano por colonia.

- Las mujeres que hayan resultado seleccionadas entregarán la siguiente documentación en fotocopia y se cotejará con los originales, antes del 10 de abril, en la oficina de la J.U.D. de Atención a Mujeres ubicada en Parque Juana de Asbaje S/N Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan C.P. 14000:
 - ✓ Acta de nacimiento de las y los hijos.
 - ✓ Clave Única de Registro de Población.
 - ✓ Comprobante de domicilio (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono o en su caso, cualquier otro que indique el domicilio donde se suministra un servicio de forma regular) no mayor a tres meses de antigüedad y deberá de coincidir con la identificación oficial.
 - ✓ Identificación oficial con fotografía, (credencial de elector) debe de ser vigente y con domicilio en la Delegación Tlalpan.
 - ✓ Carta compromiso en la que se aceptan los términos del presente programa.
- La solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Atención a la Mujer para solicitar la información.
- La JUD de Atención a la Mujer notificará a las beneficiarías sobre los talleres implementados, así como la entrega de sus reconocimientos oficiales al concluir con el 80% de asistencia al taller de su elección, mediante listas y/o página web delegacional.

Para ser tallerista de oficios no tradicionales, en género o capturista:

- Entregar curriculum vitae en las oficinas de la J.U.D. de Atención a Mujeres, sito en Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 Ext. 1360, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Las solicitantes serán convocadas a una entrevista de trabajo en la a la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Atención a la Mujer.
- La JUD de Atención a la Mujer notificará a las beneficiarías sobre el apoyo otorgado, mediante listas y/o página web delegacional.

Acceso

La Delegación Tlalpan emitirá la invitación, misma que será difundida a través de los y las Promotoras de la Actividad “Sonríe Desarrollo Social está Contigo”, de los comités ciudadanos y a través de la página web de la Delegación.

Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y se publicarán en la página web de la Delegación Tlalpan.

El personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social podrá realizar una visita domiciliaria, de manera aleatoria para la verificación de los datos proporcionados por la solicitante.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad se deberá ingresar un escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social en la J.U.D. de Atención a la Mujer indicando su queja o inconformidad.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Ante el Órgano Interno de Control de la Delegación y se dará respuesta a la solicitante en los tiempos estipulados por la Ley de Acceso a la Información Pública.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Cumplimiento de metas por resultados: Registro y base de datos de beneficiarias.
- Cumplimiento de metas por operación: Registro numérico de actividades por colonia.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A través de la conformación de las asambleas ciudadanas por colonia.
- Se hará una evaluación de cierre que permita recoger las observaciones y comentarios para el mejoramiento del programa.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se vinculará con la Dirección General de Cultura, Dirección de Salud, Educación y Deportes, para desarrollar un programa de conferencias, servicios y actividades para facilitar y propiciar el empoderamiento de estas madres jefas de familia

XII. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

- No cubrir las horas mínimas de trabajo comunitario por más de dos semanas.
- Falsedad de los datos proporcionados.
- Que se encuentre inscrita en Programa similar del Gobierno Federal o del Gobierno del Distrito Federal.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO 2015

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Se tiene registro de la implementación del Programa de Preparación para el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior desde el año 2007 el cual contaba con una matrícula de 250 jóvenes en una sola sede dentro de la demarcación. Destacando que en la edición del año 2014, se inscribieron un total de 2,350 jóvenes, de los cuales más del 47% obtuvieron un lugar en una institución educativa dentro de sus primeras 5 opciones seleccionadas y más del 12% se posicionó en su primera opción educativa.

Alineación Programática

Con fundamento en el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 como se anota en su **EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**, se plasma en uno de sus ejes de transformación, logrando construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada. Se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo. Hemos trazado ya un camino para hacer realidad los derechos sociales y el actual gobierno está decidido a seguir por esa vía brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos. **ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos. OBJETIVO 1** Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. **META 2** Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social. **L.A. 2** Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Diagnóstico

En la actualidad las y los jóvenes que concluyen la secundaria encuentran más dificultades para poder continuar con su trayectoria académica. La situación se ha tornado tan crítica, actualmente el país se encuentra en un momento difícil en donde prácticas como el crimen organizado y las actividades ilícitas son hoy en día una opción más para ellos. Las y los jóvenes, al verse despojados de la oportunidad de desarrollarse en su aspecto escolar, recurren a este tipo de prácticas que limitan su desarrollo, así también no podemos dejar de lado el suicidio, que tiene que ver con un claro descontento hacia el mundo en que se encuentran, tan carente de oportunidades, opciones y espacios. Entre estas situaciones y otras más se debaten las y los jóvenes que egresan de las secundarias.

Por si fuera poco, lo antes mencionado, tenemos que sumar la lucha que enfrentan las y los jóvenes que tratan de asegurar una educación básica y gratuita, ya que tienen que competir por un lugar en las diferentes instituciones educativas que ofertan lugares académicos; la realidad es clara, cada día son más las y los jóvenes que aspiran a ingresar, mientras que los espacios cada vez son menos. Antes cada institución diseñaba y aplicaba su propio examen tomando en cuenta solamente el mérito y desempeño académico de los aspirantes designándole un lugar: el propio joven dependía de su ingreso. Al homogenizar este instrumento de evaluación se dio como resultado la creación del CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación), teniendo como objetivo principal la creación de un examen único de ingreso al bachillerato, sin embargo dicho ejercicio no ha podido garantizar el acceso a todos los aspirantes a un aula en el bachillerato.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

Subdirección de Equidad de Género.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil (Unidad ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general.

Este proyecto tiene como objetivo brindar asesorías a las y los jóvenes para presentar el examen único para el ingreso a nivel medio superior.

Objetivos específicos.

1.- Asesorar hasta 2,700 jóvenes de la demarcación, que:

- Se encuentren en proceso de terminación del nivel básico de secundaria.

- Hayan concluido su nivel básico de educación secundaria.
- Cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Se encuentren en escuelas públicas de la demarcación.

2.- Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses que:

- Aborden las áreas académicas de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Matemática.
- Preparen a los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del Examen Único de Ingreso al Bachillerato.

3.- Para lograr lo anterior la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil que:

- Dé seguimiento a lo largo de los cuatro meses de las asesorías.
- Elaboren un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacros e informes finales.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en dichas asesorías.
- Seleccione a un equipo docente conformado por 72 docentes, 28 monitores, 9 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general y 6 coordinadores de sede, para la impartición de las asesorías, que serán distribuidos en las 6 sedes mediante un sorteo que se realizará en el mes de enero (para docentes).

II. METAS FÍSICAS

- Brindar asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato hasta 2,700 jóvenes de la Delegación de Tlalpan.
- Apoyar hasta 72 docentes, 1 coordinador general, 6 coordinadores de sede, 9 auxiliares de limpieza y 28 monitores, para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso al Bachillerato edición 2015.
- Impactar en las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan con asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- Total asignado al programa hasta **\$1, 880,500.00 (Un millón ochocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.
- Total asignado a 56 docentes de asignatura por mes (4 meses): \$4,000.00
- Total asignado a 16 docentes de asignatura y elaboración de guía (4 meses): \$5,000.00
- Total asignado al coordinador general académico por mes (5 meses): \$7,200.00
- Total asignado a 6 coordinadores de sede por mes (4 meses): \$5,750.00
- Total asignado a 28 monitores por mes (5 meses): \$2,700.00
- Total asignado a 9 auxiliares de limpieza por mes (4 meses): \$3,125.00

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y pagina web de la Delegación Tlalpan.

A fin de incorporar a las y los jóvenes, junto con los docentes que integrarán el presente programa, se realizarán dos convocatorias dirigidas a todas las y los jóvenes y docentes que habitan preferentemente dentro de la Delegación Tlalpan, las cuales se publicarán la primer semana de Noviembre 2014 bajo las siguientes bases y requisitos:

CONVOCATORIA PARA DOCENTES, MONITORES Y COORDINADORES PARA EL PROGRAMA DE “ASESORÍAS Y PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EDICIÓN 2015”

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA:

A DOCENTES, MONITORES Y COORDINADORES A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ASESORÍAS Y PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EDICIÓN 2015

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Formar una plantilla docente de calidad con gusto por la docencia para reforzar los conocimientos básicos de las y los jóvenes que cursan el 3^a año de secundaria y/o aquellos que hayan concluido su nivel básico de educación secundaria para la presentación del Examen del Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México edición 2015, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Matemática.

CONSIDERANDO

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia educativa.

- Que a través de este programa, las y los jóvenes en condiciones de marginalidad y/o bajos recursos, tengan la posibilidad de acceder a una preparación que incremente sus posibilidades de continuar sus estudios.

BASES

- Ser licenciado, pasante o estar cursando los últimos semestres de la carrera, del área académica a impartir (no necesario para monitores y Coordinadores).
- Tener conocimientos mínimos de computación y en el manejo de WORD y EXCEL.
- Tener una experiencia en la docencia o trabajo con población juvenil.
- Tener habilidades para el manejo de grupo, desarrollo de estrategias disciplinares, promoción de estrategias didácticas de aprendizaje, ser motivadores en el compromiso por acceder a una institución de nivel medio superior.
- Facilidad en el trabajo en equipo, buena disposición para las actividades a realizar y compromiso.
- Tener entre 22 y 40 años de edad, preferentemente.
- Contar con experiencia en la elaboración de material impreso de apoyo a clases, tales como ejercicios, guías, exámenes, planeaciones, etc.
- Vivir preferentemente en la Delegación de Tlalpan. (para Docentes).
- Necesariamente vivir en la Delegación de Tlalpan para Monitores y Coordinadores.

REQUISITOS

- Currículum Vitae con fotografía.
- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original y copia de credencial de elector.
- Original y copia de la Clave Única de Registro de Población.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Para docentes original y copia del título o carta de pasante especificando el avance de créditos de la carrera, actualizada, expedida por la Institución de Nivel Superior (sólo para docentes)
- En caso de Monitores y Coordinadores comprobante de estudios o carta de pasante especificando el avance de créditos de la carrera, actualizada, expedida por la Institución Educativa, en caso de estar estudiando o último comprobante de Estudio.
- Llenado de ficha de registro.
- Firmar la Carta Compromiso correspondiente y aceptación del Reglamento General del Programa.

- A. Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- B. Las inscripciones serán en el mes de noviembre de 2014 a Enero del 2015, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- C. Sólo se recibirán a personas con documentación completa.
- D. Los datos proporcionados estarán sujetos a revisión, la falsedad de los mismos será motivo de cancelación de la inscripción al Programa.
- E. El aspirante a docente que presente su documentación será entrevistado por el coordinador general pedagógico, se le aplicará el examen de conocimientos y se le solicitará que presente su clase de demostración de alguno de los temas de la materia a impartir (máximo 15 min). Así mismo, se le proporcionará mayor información con base en las funciones a realizar.
- F. Las asesorías se impartirá en seis sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:30 a 14:00 horas, a partir del 7 de febrero al 21 de junio de 2015.
- G. Se informará a los docentes, monitores y coordinadores jóvenes aceptados por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, teléfono o vía correo electrónico, a finales del mes de enero del 2015.
- H. La asignación de sede para los docentes será mediante sorteo.
- I. Se entregará la Carta Compromiso correspondiente, misma que deberá firmar de conformidad y aceptando el Reglamento General del Programa.
- J. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

Mayores informes al teléfono 55737591.

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CONCURSO DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA

A LAS Y LOS JÓVENES QUE CURSAN O QUE HAN CONCLUIDO EL TERCER AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ASESORÍA Y PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2015.

OBJETIVO DEL CURSO

Asesorar y preparar a las y los jóvenes que cursan el 3er año de educación secundaria y aquell@s que ya la hayan concluido, para presentar el Examen del Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (2015); mediante asesorías de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Matemática, así como el desarrollo de habilidades, que en conjunto les permitan acceder a una educación de calidad de acuerdo a sus expectativas.

CONSIDERANDO

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia educativa.
- Que la implementación de este programa contribuye a disminuir el rezago educativo de la población juvenil de Tlalpan.
- Que a través de este programa, las y los jóvenes en condiciones de marginalidad y/o bajos recursos, tengan la posibilidad de acceder a una preparación que incremente sus posibilidades de continuar sus estudios.

BASES

- Habitar en la Delegación Tlalpan.
- Asistir o haber asistido a una escuela pública de la Delegación de Tlalpan.
- Tener entre 14 y 19 años de edad.

REQUISITOS

- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original y copia del Clave Única de Registro de Población.
- Constancia de estudios donde acredite que está cursando el 3er grado de secundaria.
- En caso de haber concluido la secundaria. Original y copia de certificado que lo acredite
- 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro
- Original y copia de credencial de elector del padre o tutor
- Llenado de estudio socio-económico, éste se llenará el día de la inscripción.
- Firmar carta compromiso del Alumno y Carta compromiso del Padre/Madre o Tutor y Aceptación del reglamento general del programa, este se llenará el día de la inscripción.

Nota: los originales son para cotejo

- A. Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil y de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- B. Las inscripciones serán del 7 al 29 de enero del 2015, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 hrs.
- C. Solo se recibirá la documentación que esté completa.
- D. Los datos proporcionados estarán sujetos a revisión, la falsedad de los mismos será motivo de cancelación de la inscripción al Programa.
- E. Las asesorías se impartirán en 6 sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:30 a 13:40, a partir del 7 de febrero al 21 de junio de 2015.
- F. El día de la inscripción las y los jóvenes elegirán la sede que esté más cercana a su domicilio (siempre que el cupo lo permita), y se le asignará el grupo en cual recibirá las asesorías.
- G. El día de la Inauguración, 30 de enero de 2015, se entregarán las credenciales, requisito necesario para su ingreso a la sede asignada.
- H. Se entregará Carta Compromiso del Alumno y Carta Compromiso del Padre/Madre o Tutor, mismas que deberán firmar de conformidad y aceptando el Reglamento General del Programa; esta se llenará el día de la inscripción.
- I. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

Mayores informes al teléfono 55737591.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El programa se dará a conocer mediante convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y pagina web de la Delegación Tlalpan.

Se establecerá coordinación con profesores quienes serán evaluados y registrados en la J.U.D. de Atención a la Población Juvenil, se realizarán entrevistas directas con la finalidad de detectar sus capacidades docentes, pedagógicas y de conocimiento sobre la asesoría a impartir. Dichos procesos de selección permitirán contar con docentes preparados y con perfiles adecuados para las asesorías, procurando la inserción de 2,700 jóvenes en el nivel medio superior.

Con este programa se busca garantizar condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior, que el gobierno delegacional incluya en el nivel medio superior hasta 2,700 jóvenes, para una mejor educación y proyecto de vida.

El procedimiento será el siguiente:

- Publicación de convocatoria para aspirantes a docentes y alumnos al programa de asesorías edición 2015, en el mes de noviembre del 2014.
- Inscripción y registro de alumnos aspirantes del 7 al 29 de enero del 2015.
- Recepción de Curriculum Vitae y entrevista de evaluación de los aspirantes a docentes, monitores y coordinadores, en el mes de noviembre de 2014 a enero del 2015.
- Se informará a los docentes aceptados en el mes de enero 2015.
- Se realizara un sorteo de distribución de docentes para la asignación de sede en el mes de enero.
- Las inscripciones de alumnos aspirantes y del personal docente se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- Los horarios de inscripción para alumnos aspirantes serán del 7 al 29 de enero del 2015, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, recibiendo la documentación solicitada.
- Posterior a la recepción de documentos de alumnos, será aplicado un estudio socio-económico.
- El curso se impartirá en seis sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:30 a 13:40:00 horas, a partir del 7 de febrero hasta el 21 de junio de 2015.
- Se entregará carta de aceptación del reglamento, misma que deberá de firmar de conformidad, tanto el padre/madre o tutor, así como el alumno(a).
- Se generará una base de datos con la información recabada en el estudio socioeconómico de cada alumno.
- Se distribuirá a los docentes seleccionados dentro de las seis sedes bajo horario previamente asignado a los mismos.
- Aplicación de 1 examen diagnóstico y 2 exámenes simulacros, durante las asesorías
- Registro del número de folio asignado a cada alumno en el momento de su pre-inscripción al COMIPEMS.
- Seguimiento de cada alumno respecto de sus resultados en el COMIPEMS.
- Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

El seguimiento se dará de la siguiente manera:

I. La JUD de Atención a la Población Juvenil, implementará instrumentos de evaluación para verificar el impacto, el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas del programa.

II. La JUD de Atención a la Población Juvenil, generará un mecanismo de seguimiento y vigilancia de las sesiones durante los 4 meses de asesorías en las 6 sedes.

III. Los monitores, coordinadores y docentes que ejecutarán el presente programa, deberán entregar informe final de las actividades realizadas dentro de las asesorías, el informe podrá ser concentrado en uno sólo o individualmente dependiendo del coordinador general, con los siguientes puntos:

- Descripción de las actividades realizadas en orden cronológico
- Población beneficiada
- Reportes de bajas
- Problemas enfrentados por asesoría
- Resultados de exámenes simulacros
- Imágenes por actividad
- Listas de asistencia

El teléfono donde se puede solicitar información sobre el programa es 55 73 75 91 en un horario de 9:00 a 19:00 horas

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se regirán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, a la Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, las cuales están ubicadas en Calle Moneda s/n Interior Parque Juana de Asbaje. C.P. 14000. Y en última instancia se podrá acudir a Contraloría Interna de la Delegación.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El lugar donde se tendrán a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiadas puedan acceder es las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en la calle de moneda s/n colonia Centro Tlalpan C.P. 14000.

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Indicadores de gestión a nivel administrativo – Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil-

1. Número de Jóvenes Demandantes /Número de Jóvenes inscritos.

A nivel ciudadano.

1. Número de Jóvenes que Concluyen el Curso/Número de Jóvenes Inscritos al Curso.
2. Número de Jóvenes que Presentan examen/Número de Jóvenes Aceptados en sus Primeras Cinco Opciones.

Resultados:

Dentro de este marco se espera la participación ciudadana a nivel juvenil, que impacte a su comunidad y que a la vez se convierta en un fenómeno reproductor de actividades para otros jóvenes que habitan dentro de la misma. En este sentido los resultados serían:

- Se modifican las formas de convivencia e interacción entre los diferentes actores que integran a la comunidad a partir de la puesta en marcha y operación del programa.
- Se crean enlaces ciudadanos con los diferentes actores sociales que interactúan dentro de la comunidad, barrio, unidad habitacional o colonia, en donde habitan los grupos juveniles.
- Se presentan informes e instrumentos de evaluación de impacto social durante la puesta en marcha – desarrollo y conclusión del programa.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se invitará a los miembros del “Consejo Promotor de los Derechos de las Juventudes en Tlalpan” a ser parte del programa, fungiendo como visor de los diferentes procesos de la realización del curso, así mismo se extenderá a los participantes una constancia que reconozca su intervención en dicho programa.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa no se articula con otros programas.

PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN PARA INGRESO A LICENCIATURA 2015

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Se tiene registro de la implementación del Programa de Asesoría y Preparación para el Examen de Ingreso a la Licenciatura desde el año 2014, de esta fecha al presente, las reglas de operación han cambiado muy poco desde la aparición del programa en el año 2014. Frente a estas circunstancias, la Delegación Tlalpan, retoma el “Programa de Asesoría y Preparación para el Examen de Ingreso a la Licenciatura”, en el 2015, tomando como base la experiencia anterior; en el que se tenía un registro de 300 alumnas y alumnos inscritos en dicho programa el 13% obtuvieron una opción educativa de su preferencia. En esta edición se pretende ampliar el número de beneficiarios con una matrícula de hasta 450 jóvenes inscritos en dicho curso. La planeación del programa se ha desarrollado minuciosamente, de tal forma, que los resultados esperados, pretenden superar a la puesta en marcha del curso anterior.

Alineación Programática

Con fundamento en el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 como se anota en su **EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**, se plasma en uno de sus ejes de transformación, logrando construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada. Se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo. Hemos trazado ya un camino para hacer realidad los derechos sociales y el actual gobierno está decidido a seguir por esa vía brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos. **ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos. OBJETIVO 1** Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. **META 2** Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social. **L. A. 2** Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Diagnóstico

La distribución inequitativa de los beneficios del sistema educativo superior es producto de un fenómeno multicausal en México, lo cual lo convierte en imprescindible y muy complejo de entender, pero principalmente de analizar. Suele ir de la mano con circunstancias objetivas como los niveles de vida de la población, la cercanía a capitales de índole cultural e incluso social.

Los constantes limitantes para ingresar al nivel profesional ha tenido a los largo de los años grandes repercusiones en el país; que van desde no contar con una base o grupo capaz de atender los retos de la sociedad y la economía global; hasta arrojarlos a las redes u organizaciones delictivas del narcotráfico, es decir, sus derivaciones difícilmente deben ser observadas meramente en un sentido de seguridad, prevención del delito y oportunidades educativas, sino también pueden ejemplificarse como rezagos de crecimiento económico, falta de innovación tecnológica, inexactitud para constituir una estructura burocrática especializada etc.

Los medios informativos como los periódicos han develado cifras alarmantes del número total de rechazados en el 2014. Situación que debe ser tomada como advertencia de una vasta población que ve finalizada sus aspiraciones al nivel superior. El Diario "La Jornada" en su publicación del 2014/04/10 informó que de 126 mil 683 alumnos que presentaron examen, sólo el 9% obtuvo un lugar en la UNAM.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

Subdirección de Equidad de Género.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil (Unidad ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general.

Brindar asesorías a las y los jóvenes para la presentación del examen de Ingreso a Licenciatura.

Objetivos específicos.

1. Asesorar hasta 450 jóvenes de la demarcación, dando preferencia a las mujeres.

- Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses en las que se aborden las áreas académicas de Español, Matemáticas, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Química, Biología y Literatura.
- Preparar a las y los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección de los exámenes de nivel superior.

2. Para lograr el objetivo arriba señalado se implementara un equipo de trabajo desde la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil que:

- Seleccione a un equipo docente conformado por 10 docentes, 5 monitores, 1 coordinador académico, un auxiliar de limpieza.
- De seguimiento a lo largo de los cuatro meses de las asesorías.
- Elaboren un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacros e informes finales.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en dichas asesorías.

III. METAS FÍSICAS

- Brindar asesorías para los Exámenes de nivel Licenciatura hasta 450 jóvenes de la Delegación de Tlalpan.
- Apoyar a 10 docentes y 1 coordinador académico para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso a la Licenciatura.
- Apoyar hasta 5 jóvenes monitores.
- Apoyar a un auxiliar de limpieza.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Total asignado al programa: **\$317,500.00 (Trescientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).**

Total asignado a cada docente de asignatura por mes (4 meses): \$5,000.00

Total asignado al coordinador académico por mes (5 meses): \$6,000.00

Total asignado a los monitores, por mes (5 meses): \$3,000.00

Total asignado al auxiliar de limpieza, por mes (5 meses): \$2,500.00

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y página web de la Delegación Tlalpan.

A fin de incorporar a las y los jóvenes, junto con los profesores que se integrarán al presente programa, se realizarán dos convocatorias a todas las y los jóvenes y docentes que habiten preferentemente dentro de la Delegación Tlalpan, bajo las siguientes bases y requisitos:

**CONVOCATORIA PARA DOCENTES Y MONITORES
DEL PROGRAMA “CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LICENCIATURA 2015.”**

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA:

A LAS Y LOS DOCENTES, A PARTICIPAR EN LAS ASESORÍAS ACADÉMICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXÁMEN DE INGRESO A LICENCIATURA COMO PARTE DEL “CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LICENCIATURA 2015.”

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Formar una plantilla docente de calidad con gusto por la docencia para reforzar los conocimientos básicos de las y los jóvenes que cursan el nivel de educación medio superior o aquellos que hayan concluido su nivel educativo de medio superior, para la presentación del Examen de Ingreso a licenciatura, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Química, Biología y Literatura, que les permitan acceder a un nivel educativo de acuerdo a sus expectativas de vida.

CONSIDERANDO

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia de educación.
- Que el implementar este curso contribuye a disminuir el rezago educativo de la población juvenil de Tlalpan.
- Que las y los jóvenes que se encuentren en condiciones de alta y muy alta marginalidad tienen derecho a acceder a un curso de preparación que incremente la posibilidad de continuar sus estudios de nivel superior.

BASES

- Tener estudios mínimos de licenciatura concluida y comprobar el dominio del tema mediante una clase muestra del área académica que deseen impartir (No necesario para Monitores).
- Tener experiencia en la docencia o trabajo con población juvenil comprobable.
- Tener habilidades para el manejo de grupo, desarrollar, estrategias didácticas de aprendizaje, ser motivadores en el compromiso por acceder a una institución de nivel superior.
- Contar con experiencia en la elaboración de material impreso de apoyo a clases, tales como ejercicios, guías, exámenes, planeaciones, etc.
- Facilidad en el trabajo en equipo, buena disposición para las actividades a realizar y compromiso.
- Vivir preferentemente en la Delegación de Tlalpan.

REQUISITOS

- Currículum Vitae con fotografía.
- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original y copia de credencial de elector.
- Original y copia de la Clave Única de Registro de Población.
- Original y copia de acta de nacimiento.
- Original y copia del Título o constancia académica del 100% de los créditos (Solo Docentes).
- Comprobante de estudios o carta de avance de créditos, actualizada, expedida por la Institución Educativa, en caso de estar estudiando o último comprobante de Estudio(sólo para monitores)
- Llenado de ficha de registro docente.
- Firmar carta de aceptación del reglamento y carta compromiso de docencia.

NOTA: Los documentos originales son únicamente para cotejo.

- A. Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- B. Las inscripciones serán en el mes de noviembre de 2014 a Enero del 2015, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- C. Sólo se recibirá a quien presente la documentación que esté completa.
- D. Los datos proporcionados estarán sujetos a revisión, la falsedad de los mismos será motivo de cancelación de la inscripción al Programa.
- E. El curso se impartirá en una sede ubicada en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 08:00 a 14:00 horas a partir del 24 de enero hasta el 24 de mayo de 2015.
- F. Se informará a los maestros y monitores aceptados por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, teléfono o vía correo electrónico.

G. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

Mayores informes al teléfono 55737591.

**CONVOCATORIA PARA JÓVENES
DEL PROGRAMA “CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LICENCIATURA 2015.”**

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA

A LAS Y LOS JÓVENES, DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, QUE SE ENCUENTREN POR PRESENTAR SU EXAMEN DE INGRESO A NIVEL LICENCIATURA 2015

OBJETIVO DEL CURSO

Asesorar y preparar a las y los jóvenes que cursan el nivel de educación medio superior o aquellos que hayan concluido su nivel de educación media superior, para la presentación del Examen de Ingreso a Licenciatura, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Química, Biología y Literatura, que les permita acceder a una educación de calidad de acuerdo a sus expectativas.

CONSIDERANDO

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia de educación.
- Que el implementar este curso contribuye a disminuir el rezago educativo de la población juvenil de Tlalpan.
- Que las y los jóvenes que se encuentren en condiciones de alta y muy alta marginalidad accedan a un curso de preparación que incremente la posibilidad de continuar sus estudios de nivel superior.

BASES

- Ser estudiante regular y no deber materias, en caso de que se esté cursando el nivel medio superior.
- Para el caso de los alumnos que concluyeron sus estudios de nivel medio superior tener su certificado, con promedio mínimo de 7.
- Vivir en la Delegación Tlalpan.
- Estar o haber estado inscrito en Escuela Pública.
- Tener hasta 29 años de edad.

REQUISITOS

- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original y copia de la credencial de elector.
- Original y copia del Clave Única de Registro de Población.
- Original y copia del acta de nacimiento
- 2 fotografías Tamaño infantil a color o blanco y negro
- Original y copia de certificado de estudios con promedio mínimo de 7.0
- Llenado de estudio socio-económico.
- Firmar carta de aceptación del reglamento y responsiva.

NOTA: Los documentos originales son únicamente para cotejo.

- A. Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil y en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- B. Las inscripciones serán del 7 al 22 de enero del 2015, de lunes a viernes, días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- C. Sólo se recibirá la documentación que esté completa.
- D. Posterior a la recepción de documentos, será aplicado un cuestionario de situación socioeconómica.
- E. El curso se impartirá en una sede ubicada en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:00 a 14:00 horas a partir del 24 de enero hasta el 25 de Mayo de 2015.
- F. Se dará prioridad a los primeros 450 jóvenes interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos que se señalan en las bases.
- G. El día de la inauguración, 24 de enero de 2015, se entregarán las credenciales, requisito necesario para su ingreso a la sede.

H. Se le entregara carta de aceptación del reglamento, misma que deberá de firmar de conformidad tanto el padre/madre o tutor, así como el alumno(a).

I. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa. Mayores informes al teléfono 55737591.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El programa se dará a conocer mediante convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y pagina web de la Delegación Tlalpan.

Se establecerá coordinación con docentes quienes serán evaluados y registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, se realizarán entrevistas directas con la finalidad de detectar sus capacidades docentes, pedagógicas y de conocimiento sobre la asesoría a impartir. Dichos procesos de selección permitirán contar con docentes preparados y con perfiles adecuados para las asesorías, procurando la inserción de hasta 450 jóvenes en el nivel superior.

Con este programa se busca garantizar se incluya en el nivel superior hasta 450 jóvenes preferentemente mujeres, para una mejor educación y proyecto de vida.

El procedimiento será el siguiente:

- Publicación de convocatoria para aspirantes a docentes y alumnos al programa de asesorías, en el mes de noviembre del 2014.
- Recepción de Curriculum Vitae de los aspirantes a docentes y entrevista de evaluación, en el mes de Noviembre 2014 al mes de enero del 2015.
- Los docentes entregarán un plan de trabajo global, y uno por sesión, en el que especifiquen los temas y subtemas a revisar en cada clase, así como los aprendizajes esperados y las herramientas didácticas que aplicarán para lograrlo.
- Las inscripciones de alumnos aspirantes y del personal docente se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- Los horarios de inscripción para alumnos aspirantes serán del 7 al 21 enero al del 2015, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, recibiendo solamente la documentación que esté completa.
- Posterior a la recepción de documentos, será aplicado un estudio socio-económico.
- El curso se impartirá en una sede ubicada en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:00 a 14:00 horas, a partir del 24 de enero hasta el 25 de Mayo de 2015.
- Se dará prioridad a los primeros 450 jóvenes interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos que se señalan en las bases.
- Se informará a la población aceptada antes del 22 de enero, por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Se entregará carta de aceptación del reglamento, misma que deberá de firmar de conformidad.
- Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.
- Se generará una base de datos con la información recabada en el estudio socioeconómico de cada alumno.
- Seguimiento de cada alumno respecto de sus resultados con las instancias educativas.

El seguimiento se dará de la siguiente manera:

I. La JUD de Atención a la Población Juvenil, implementará instrumentos de evaluación para verificar el impacto, el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas del programa.

II. La JUD de Atención a la Población Juvenil, generará un mecanismo de seguimiento y vigilancia de las sesiones durante los 4 meses de asesorías en la sede en donde se imparta dicho curso.

III. Los monitores, coordinadores y docentes que ejecutarán el presente programa, deberán entregar informe final de las actividades realizadas dentro de las asesorías, con los siguientes puntos:

- Descripción de las actividades realizadas en orden cronológico
- Población beneficiada
- Reportes de bajas
- Problemas enfrentados por asesoría
- Resultados de exámenes simulacros
- Imágenes por actividad
- Listas de asistencia

El teléfono donde se puede solicitar información sobre el programa es 55 73 75 91 en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se regirán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los formatos y los trámites son gratuitos.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, las cuales están ubicadas en Calle Moneda s/n Interior Parque Juana de Asbaje. C.P 14000. Y en última instancia se podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El lugar donde se tendrán a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiadas puedan acceder es las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en la calle de moneda s/n colonia Centro Tlalpan C.P. 14000.

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Indicadores de gestión a nivel administrativo – Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil-

1. Número de Jóvenes Inscritos/Número de Jóvenes Demandantes

A nivel ciudadano.

1. Número de Jóvenes Inscritos al Curso/Número Jóvenes que Concluyen el Curso.

2. Número de Jóvenes que Presentan examen/Número de Jóvenes Aceptados.

Resultados:

Dentro de este marco se espera la participación ciudadana a nivel juvenil, que impacte a su comunidad y que a la vez se convierta en un fenómeno reproductor de actividades para otros jóvenes que habitan dentro de la misma. En este sentido los resultados serían:

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se invitará a los miembros del “Consejo Promotor de los Derechos de las Juventudes en Tlalpan” a ser parte del programa, fungiendo como visor de los diferentes procesos de la realización del curso, así mismo se extenderá a los participantes una constancia que reconozca su intervención en dicho programa.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS

INTRODUCCION

En el Distrito Federal, conforme a los datos arrojados por el INEGI en el censo que elaboró en el año 2010, el 5.1 por ciento de la población tienen algún tipo de discapacidad. Teniendo Tlalpan más de 650 mil habitantes, y tomando en cuenta esta proporción, habría más de 33 mil personas con algún tipo de discapacidad, que en su mayoría es de carácter motor. Debido a la desventaja económica y laboral en que se encuentra este grupo de población, es importante atender la demanda de apoyos económicos para potenciar su condición de movilidad y desplazamiento que les permita el mejoramiento de su calidad de vida.

Con base en la información de sobre las condiciones de esta población y en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, en el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área Operativa 1. Discriminación y Derechos Humanos; Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación; Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Asimismo con base en el desarrollo del programa que inicio en el año 2009, junto a apoyos para la obtención de aparatos auditivos, medicamentos y realización de estudios clínicos. Y derivó solamente a brindar apoyos económicos para la obtención de implementos ortopédicos.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional de Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Equidad de Género y Promoción Social;
Subdirección de Promoción Social.
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables. (Unidad Ejecutora)

II. OBJETIVO GENERAL

Promover el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y fortalecer la inclusión social, otorgando ayuda social por única vez para la adquisición de implementos ortopédicos.

Objetivo específico

Coadyuvar con los sectores de población más vulnerables en cuanto a discapacidad se refiere, otorgando un apoyo económico para la adquisición de: muletas, andaderas, sillas de ruedas, bastones y similares, de acuerdo al monto máximo a otorgar.

III. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 250 personas con discapacidad, dando prioridad a las personas adultas mayores que se encuentren en dicha condición.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El recurso asignado para este programa es de hasta \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual busca brindar hasta 250 apoyos no mayores de hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

Cobertura

La implementación del presente programa, fue a raíz de la constante demanda ciudadana en relación a las ayudas sociales para implementos ortopédicos y debido a la falta de recursos de la población con discapacidad.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Habitar en Tlalpan;
- Presentar solicitud vía Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), y/o en la Dirección General de Desarrollo Social, acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
 - Identificación oficial, en el caso de ser menor de edad, incluir identificación del padre, madre o tutor(a).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) del o la posible beneficiario(a).
 - Comprobante de domicilio de la Delegación Tlalpan reciente, con antigüedad no mayor a tres meses.
 - Certificado médico del Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal y/o de la Institución Pública, donde se atiende, el cual deberá tener sello y/o membrete de la dependencia, y cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se darán a conocer las bases, mediante carteles, folletos, volantes y la página web de la Delegación, para solicitar el apoyo.
- La inscripción al programa iniciará a partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La Unidad Ejecutora, realizará la visita domiciliaria, a más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.
- Se aplicará un estudio socio-económico el cual sustentará la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
- La respuesta a la solicitud será comunicada vía telefónica o en forma impresa y en listado colocado en la Dirección de Equidad de Género.
- Si es precedente el apoyo, se integrará el expediente completo.
- Los beneficiarios deberán presentar una cotización del costo del implemento ortopédico solicitado.
- Una vez recibida la notificación de la disponibilidad del recurso por el área correspondiente de la Dirección General de Administración se establecerá calendario de entrega de los recursos, mismo que se comunicará a los beneficiarios.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Vulnerable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de las personas con discapacidad;
- Se dará respuesta al solicitante por parte de la Unidad Ejecutora.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector.

Consejo para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los demás programas sociales y actividades institucionales de la Dirección General de Desarrollo Social.

FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SONRIENDO AL FUTURO

INTRODUCCIÓN

Tlalpan ocupa el sexto lugar a nivel Distrito Federal en cantidad de población Adulta Mayor (INEGI 2010). Conforme a la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica de 2012, alrededor del 12 por ciento de la población del Distrito Federal tiene 60 años o más y su tasa de crecimiento anual respecto al resto de la población es 10 veces mayor. El 31 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos, el 83 por ciento tiene una persona adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15 por ciento son hogares unipersonales.

El programa “Fortalecimiento a colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro” se inicia en 2013. En apego al eje 1 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018) “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, que adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Y en cuyos objetivos, metas y líneas de acción planteados, se busca transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

Derivado de los resultados obtenidos en el INEGI, los cuales informan que en el año 2010 de 650,567 habitantes, el 10 por ciento del total de la población es mayor de 60 años, es decir, aproximadamente 65 mil personas, las cuales cuentan con características que propician la vulnerabilidad.

De lo anterior, Tlalpan impulsa este programa, en el cual la atención del desarrollo y fortalecimiento a los colectivos de personas adultas mayores es un componente que provee de elementos de fomento y realización de actividades de producción, activación física y cultural. A través del cual busca impulsar los procesos de elaboración de productos y su comercialización y reactivación e implementación de actividades que atendiendo en cierta medida la generación de recursos económicos y la promoción de acciones de acompañamiento, contrarresten situaciones de abandono, discriminación o exclusión en diversas actividades. Incluso se propone coadyuvar en la formación de la ciudadanía con base en el impulso y promoción de los derechos de este sector de la población, a fin de que se incremente su protagonismo e influencia

Para 2015 el programa contempla de la población potencialmente atendible que es de hasta 2,000 personas, apoyar a la población objetivo que son 1,000 beneficiarios aproximadamente, a través de hasta 35 grupos de colectivos de personas adultas mayores.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social;

Subdirección de Equidad de Género.

J.U.D. Atención a la Población Adulta Mayor. (Unidad Ejecutora)

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor con el fin de que les permita desarrollar actividades culturales, productivas, en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico como de acompañamiento para hasta 35 colectivos. Buscando con ello cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.

Objetivo Específico

Mediante la recepción de sus solicitudes, atender las necesidades de los colectivos que presenten dinámicas de desarrollo y bienestar común a sus grupos, a través de la promoción de actividades y conocimiento de sus derechos y la inclusión de más integrantes fomentando la equidad de género. Con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna.

Alcances

Este programa busca fortalecer las organizaciones de adultos mayores, a través de:

- El otorgamiento de un recurso económico, para la implementación y/o realización de actividades de desarrollo integral planteadas por los colectivos y la supervisión y orientación a los mismos a través de facilitadores, según lo establecido en las presentes reglas de operación.

III. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 35 colectivos y 5 promotores sociales. Buscando impactar a la totalidad de los grupos, prioritariamente a aquellos integrados por mujeres. Para lograr esta meta es necesario contar con 5 facilitadores, los cuales apoyaran en tareas de campo, visitas, supervisión, difusión y orientación a los colectivos de adultos mayores.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El recurso asignado a este programa es de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se podrá otorgar hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por grupo. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

| Concepto | Periodo del apoyo | Monto total por concepto de apoyos a colectivos |
|---------------------------------------|-------------------|---|
| Apoyo a colectivos de adultos mayores | Único | \$442,500.00 |

Para la operación del programa “Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro”, la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor contará con 5 facilitadores que tendrán una ayuda de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos M.N 00/100) mensuales, a partir del mes de febrero del 2015 y hasta el mes de diciembre del mismo año.

| Nº de facilitadores | Apoyo mensual por facilitador | Periodo del apoyo | Monto total por facilitador | Monto total por concepto de facilitadores |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------------------|---|
| 5 | \$6,500.00 | Febrero-Diciembre | \$71,500.00 | \$357,500.00 |

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- Podrán ser beneficiarios aquellos colectivos que tengan mínimo un año de creación a partir de la fecha en que sea emitida la convocatoria para los proyectos.
- Todos (as) los (las) integrantes de los colectivos deben ser habitantes de la Delegación Tlalpan y tener 60 años o más.
- Los integrantes de un grupo no podrán ser incluidos en más de un listado de beneficiarios cuando se trate de apoyo en materiales individuales.
- En caso de duplicidad, se anulará el registro en las listas de los proyectos subsecuentes en los que aparezca el nombre del beneficiario y solo quedará el registro en el proyecto que haya sido ingresado primero.
- Todos los proyectos deberán ser ingresados por escrito y con la solicitud correspondiente al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- Los solicitantes deberán tomar una de tres asesorías que impartirá la unidad ejecutora responsable.

Después de la publicación de la convocatoria emitida por la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor, la cual deberá realizarse en el mes de febrero del año en curso y darse a conocer mediante carteles, volantes y en la página web de la Jefatura Delegacional, se iniciará con la recepción de los proyectos los cuales deberán ser ingresados mediante solicitud de acuerdo a lo señalado en las presentes reglas de operación.

Los requisitos que los solicitantes deberán incluir en todos los proyectos, para acceder al programa serán los que a continuación se señalan:

Documentación;

- Identificaciones oficiales de los (las) integrantes del grupo (en copia simple);
- Comprobante de domicilio de los (las) integrantes del grupo (en copia simple);
- Clave única de Registro de Población de los miembros del grupo (en copia simple);
- Formato de “Cedula de datos individuales”;
- Elaboración del proyecto para el que se requiere el apoyo, conforme a las especificaciones que se señalan en las presentes reglas de operación.

La solicitud de apoyo para el proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto, deberán estar avaladas por acuerdo en asamblea del colectivo mediante acta de asamblea firmada por lo menos el 70 por ciento, del total de los miembros del grupo, la cual deberá ser incluida en la documentación.

En dicha acta de asamblea deberá contener el nombre del colectivo, la fecha de su realización, la designación del presupuesto al proyecto aprobado, el número de beneficiarios del proyecto y la designación del representante responsable del recurso electo por votación mayoritaria del grupo, el cual deberá contar con identificación oficial, ser integrante activo del grupo y tener 60 años cumplidos.

El (la) representante electo (a), no deberá desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel de gobierno, local, estatal o federal. Si con posterioridad, él o la representante no pudieran cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal a la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor en tiempo y forma, debiendo el grupo realizar otra reunión para proceder a la sustitución del renunciante, y consecuentemente al nombramiento de otro representante, entregando el acta de asignación por votación democrática antes de la publicación oficial de la lista de proyectos aprobados.

Todos los proyectos deberán incluir los siguientes puntos

- Nombre del grupo solicitante.
- Cédula de datos de identificación del grupo, de acuerdo al documento que genere la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor.
- Características y descripción del proyecto a realizar de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente y a lo establecido en las presentes reglas de operación.
- Objetivo general del proyecto.
- Para la adquisición de bienes para el beneficio a la colectividad, deberán presentar un comité de resguardo de al menos tres integrantes.
- Monto solicitado para la realización de las acciones, mismo que podrá ser de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N).
- Presentar cotización de los bienes y/o servicios a adquirir.
- Contar con el folio de asistencia a la asesoría de “Realización de Proyectos para Colectivos de Personas Adultas Mayores” sellado por la Unidad Departamental de atención a la Población Adulta Mayor.

Para las características de los proyectos podrán desarrollarse bajo dos vertientes:

Proyectos productivos

Los cuales deberán desarrollarse con la misión de implementar y/o fortalecer actividades productivas que generen sustentabilidad y/o sostenibilidad al grupo y a sus integrantes, a través de capacitaciones que el colectivo requiera, como son talleres de oficios (panadería, carpintería, repostería, etc.) o en caso de ya existir estas actividades en los centros, se podrá solicitar el apoyo para materiales que sean requeridos en la creación de productos de los talleres (hornos, herramientas, materia prima, etc.).

Los proyectos deberán describir si el recurso se requiere para la implementación de actividades, en cuyo caso se señalará el nombre de la actividad, capacitación o taller, el costo de las clases, el número de clases que se realizarán, el nombre y currículo de los candidatos a impartirlas, el lugar donde se realizarán, días y horarios.

En el caso de materiales, herramientas y/o materias primas, se deberá señalar la clase, capacitación o taller para la que se requiere, en qué centro se imparte, los horarios en que los beneficiarios acuden a ella, así como las cotizaciones de lo requerido.

Proyectos de identidad o reactivación cultural y deportiva

Estos proyectos deberán fortalecer, impulsar y fomentar actividades enfocadas a la salud, el deporte y el sano esparcimiento, a través de la implementación de actividades (clase de yoga, taichi, activación física, reforzamiento de capacidades locomotoras, música, etc.) y/o adquisición de materiales para la realización de éstas (tapetes, juegos o equipos para reforzamiento y/o reactivación de habilidades diversas, instrumentos musicales, equipo deportivo, etc.)

En el caso de implementación de actividades se deberá especificar el nombre de la actividad, el costo de las clases, el número de clases que se realizarán, el nombre y currículo de los candidatos a impartirlas, el lugar donde se realizarán, días y horarios.

En el caso de solicitud de apoyo para la adquisición de materiales o equipo, se deberá señalar la clase para la que se requiere, en qué centro se imparte, los horarios en que los beneficiarios acuden a ella, así como las cotizaciones de lo requerido.

Los horarios de recepción de documentos y sesiones de asesorías, así como lugares y medios de atención, serán establecidos en la convocatoria referida en estas reglas de operación.

Los solicitantes de apoyos a proyectos podrán asistir a la JUD de Atención a la Población Adulta Mayor, para conocer el estado de su trámite, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Una vez que las personas solicitantes sean incorporadas al programa, formarán parte del Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público siendo reservado sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente, los cuales bajo ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo, político, religioso o comercial.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

A fin de apoyar el correcto desarrollo e integración de los procesos descritos, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la JUD de Atención a la Población Adulta Mayor, impartirá tres sesiones de capacitación para la elaboración e integración de los documentos que deberán tener los proyectos, así como los aspectos que deberá cubrir, para su entrega. Las cuales se llevarán a cabo en el segundo trimestre, subsecuentemente a la publicación de la convocatoria mencionada en estas reglas de operación.

La Dirección General de Desarrollo Social, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo, que se basará en los criterios de la promoción de los derechos y el desarrollo de los grupos de personas adultas mayores, para procurar el beneficio comunitario.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental ejecutora, generará un mecanismo de seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas y acciones de la Jefatura Delegacional para la Población de Adultos Mayores.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”**.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMO DE EXIBILIDAD

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de los y las personas adultas mayores;

IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de gestión, solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios con totales de los integrantes de hombres y mujeres del grupo, evaluación del programa a través de encuestas y reporte de actividades bimestrales.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de:

- Colectivos de Adultos Mayores de la Delegación Tlalpan.
- Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con otras áreas, acciones y programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidas al sector poblacional de personas adultas mayores.

UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES 2015

INTRODUCCIÓN

En 2004 la Delegación Tlalpan implementa el programa beneficiando a 10,000 niños y niñas, inscritos en escuelas primarias públicas de alta y muy alta marginalidad, en 2007 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y la administración delegacional decide otorgar un uniforme deportivo que constaba de conjunto de pants, playera, short y tenis, extendiendo el programa para beneficiar a 35,000 niños y niñas como estímulo para fomentar las actividades deportivas. En 2011 la administración delegacional amplía el programa para beneficiar a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas primarias públicas y en 2014 se beneficia hasta 49,000 niños y niñas inscritos en escuelas públicas de la demarcación.

Atendiendo al eje programático de equidad e inclusión social para el desarrollo humano cuyo objetivo es aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. La meta es aumentar la cobertura en todos los niveles.

La línea de acción es identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.

La Delegación Tlalpan cuenta con 70 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, con una población de hasta 49,000 niñas y niños.

Por lo anterior en 2015 con el objeto de dar continuidad al programa de entrega de uniformes deportivos gratuitos, el Gobierno Delegacional en Tlalpan considera a los 70 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, con una población de hasta 49,000 niñas y niños, para beneficiarlos.

Este programa busca ser un apoyo a los padres y madres de familia que represente una contribución a la economía familiar y complemento indispensable dentro de los procesos formativos de las escuelas primarias se otorgan uniformes deportivos, que constan de pants, short y playera a todas las niñas y los niños inscritos en escuelas de educación primaria públicas de la demarcación.

En sintonía con lo anterior, el gobierno Delegacional en Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social organiza y opera el presente programa enfocado a la inclusión de niñas y niños en un contexto de igualdad y libre de discriminación.

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Educación.

Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Alcance

En el 2015 se continúa con el Programa de Uniformes Deportivos Escolares beneficiando hasta 49,000 niños y niñas, inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan. Con la finalidad de contribuir a la igualdad y protección de las y los niños que habitan en la demarcación.

Objetivo General

Otorgar hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan, favoreciendo la economía de sus familias.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la igualdad y protección social de la niñez.
- Apoyar al ingreso familiar, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de la Delegación de Tlalpan.

Población Objetivo:

Hasta 49,000 alumnos inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan.

Cobertura

Hasta 49 mil niñas y niños inscritos en 70 escuelas primarias públicas, 45 con doble turno y 25 de turno único, así como a 5 Centros de Atención Múltiple en la Delegación de Tlalpan.

Derecho social a garantizar

Este programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños, en particular en materia de acceso a la educación en igualdad de oportunidades. Asimismo, incorpora la equidad de género y la no discriminación.

Estrategias:

- Contar con suficiencia presupuestaria que permita la entrega del bien.
- Que las escuelas primarias públicas se encuentren ubicadas en la Delegación Tlalpan.
- Trabajar de manera conjunta con las Asociaciones o Mesas Directivas o Consejos de Participación Social de Madres y Padres de Familia y Directoras y Directores de las escuelas primarias públicas, los procedimientos para el periodo de entrega del bien.

III. METAS FÍSICAS

Hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas que se ubiquen en la Delegación Tlalpan. Apoyo otorgado por única vez.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$20, 500,000.00 (Veinte millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ser alumno inscrito en Escuela Primaria Publica de la Delegación Tlalpan.

Requisitos para la entrega del uniforme

Entregar copia de la siguiente documentación a la Jefatura de Unidad de Departamental de Proyectos Educativos, es necesario presentar los documentos en original para cotejar:

- Entregar vale;
- Cartilla de Evaluación y/o Boleta de estudios del ciclo escolar inmediato anterior o constancia de inscripción;
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor (elector, pasaporte, cedula profesional y/o cartilla).
- Los casos no previstos se resolverán por la Dirección de Educación o la unidad ejecutora.

Para proveedores:

Requisitos:

- Tener domicilio fiscal en Tlalpan;
 - Ser una cooperativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización No Gubernamental, presentar ante la Dirección de Educación de la Dirección General de Desarrollo Social:
- Muestras de material y confección de las prendas, que permitan valorar la calidad de las mismas;
- Oferta económica con base en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; y
- Propuesta de tiempos de entrega.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**Difusión**

Una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicará en los planteles de escuelas primarias públicas el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Uniformes Deportivos Escolares.

Acceso

Para estudiantes de escuelas primarias públicas:

Las escuelas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección de la escuela y dirigido a la Dirección de Educación.

Registro

Entrega de Listas Oficiales o documento oficial que avale su pertenencia al plantel, debidamente selladas y firmadas por el Director o Directora de la Escuela.

Operación

Sólo se entregarán uniformes escolares deportivos a los alumnos que expresamente estén incluidos en las listas Oficiales selladas y firmadas por el Director de la Escuela o documento firmado y sellado por el Director donde avale su pertenencia al plantel escolar, proporcionadas por las escuelas;

- Los uniformes o paquetes deportivos constara de un short, una playera, un pants y una chamarra.
 - Las tallas de los uniformes escolares son las siguientes:
- 6-8 (Chica)
- 10-12 (Mediana)
- 14-16 (Grande)
- 18 (Extra grande)

- 32 (Juvenil chica)
- 36 (Juvenil Mediana)
- 40 (Juvenil grande)

- La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos, convocará, a una reunión de trabajo a las Asociaciones y/o Mesas Directivas y/o Consejos de Participación Social de Madres y Padres de Familia para dar a conocer los objetivos y normas de operación del programa;

En esa reunión se determinarán los mecanismos para recabar las tallas de cada alumno, lo cual estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos asimismo se entregarán los vales correspondientes a la matrícula de cada escuela pública.

Supervisión y Control

- Entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2015, se entregarán los uniformes deportivos en los planteles de las escuelas públicas beneficiadas con el programa y si fuera el caso en centros alternos, en fecha y horario con anticipación a las escuelas incorporadas al programa.
- La entrega y distribución de uniformes deportivos será coordinada por la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
- En contra entrega del uniforme escolar, el padre, madre, tutor o persona autorizado por los mencionados, registrado firmará de recibido en lista Oficial sellada y firmada por el Director de la Escuela o documento oficial firmado y sellado por el Director, donde avale su pertenencia al plantel.
- En el caso de que un niño o niña cambie de escuela ò no haya estado inscrito en el periodo de entrega de documentos de ingreso al programa el padre, madre o tutor deberá estar atento a la fecha y horario de la entrega programada especialmente para estos casos, es importante aclarar que la talla solicitada por el padre, madre o tutor estará sujeta a la existencia del bien.
- En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el programa, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el programa.
- La entrega será personalizada en los lugares y horarios que defina la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos. Por ningún motivo se entregarán uniformes a líderes o representantes sociales.
- La Dirección de Educación instruirá un acta al finalizar cada jornada de entrega y un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del programa.
- Los excedentes de uniformes de ejercicios anteriores se aplicarán en el presente ejercicio.
- El excedente de uniformes del presente ejercicio se podrán aplicar en la entrega del siguiente ejercicio en caso de que hayan.

Evaluación

La evaluación interna del programa corresponde a la Dirección de Educación.

Para proveedores:

Operación

- Los Proveedores que estén interesados deberán presentarse en la Dirección de Educación en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación.
- En las fechas acordadas en la reunión señalada en el punto anterior entregarán sus muestras en la oficina de la Dirección de Educación. Estas muestras deberán cumplir con las siguientes características: resistencia a la tracción en newtons:+14,06; estabilidad dimensional al lavado: en húmedo urdimbre igual a - 0,18 trama -0,20; solidez del color al lavado: grado de cambio 4-5; masa: gramos por metro cuadrado, la medida es igual a 350,66 a 359,92 gramos por metro cuadrado; contenido de fibra: 100% acrílica, cero tolerancia; densidad de tejido: (cuenta) hilos por cm urdimbre 24,0 trama 23,0; resistencia al desgarre.
- Se establecerá dentro del contrato que las prendas que presente algún defecto, deberán ser substituidas en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

Una vez firmado el contrato entre la Delegación a través de la Dirección General de Administración y el Proveedor, este último deberá entregar copia a la Dirección de Educación, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato.

Los casos no contemplados en estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente".

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de primaria en alguna de las escuelas primarias públicas de la Delegación de Tlalpan, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del programa, por lo que este programa se considera abierto a la demanda.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El método de evaluación para conocer el porcentaje de población beneficiada será:

* Número de solicitudes recibidas/Número de uniformes entregados

Se evaluará que se entregue la cantidad de uniformes deportivos programada y que se cubra a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas y turnos beneficiados y para ello se utilizarán: los padrones de beneficiarios con firmas de recibido, entre las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de los padres o tutores; listas de alumnos entregadas a la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos, por las escuelas beneficiadas; las copias de constancias o boletas de los niños y niñas beneficiados.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la asamblea con padres de familia y profesores de cada una de las escuelas beneficiarias, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos que permitan mejorar la coordinación, operación y transparencia del programa; así como su participación en las tareas de recabar información.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Este programa se vincula en acciones de manera estrecha con los demás programas sociales, ya que su acción está vinculada en apoyo a la educación operados por la Delegación de Tlalpan como:

- Distribución de apoyos económicos a estudiantes de escuelas primarias.
- Bibliotecas.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A BANDAS DE GUERRA EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

INTRODUCCIÓN

Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la Educación, requiere del diseño de estrategias integrales, que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje aunados al fomento a la ciencia y las artes, la cultura, la Formación y Educación Cívica, y el fomento a las tradiciones y los procesos identitarios.

En las Escuelas Públicas, la formación cívica y ética, se acompaña de disciplinas artísticas como es el caso de las Bandas de Guerra.

Para el Gobierno Delegacional en Tlalpan, es primordial garantizar el acceso irrestricto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que el apoyo a la Educación, se concibe de manera integral, tocando todos los ámbitos donde tiene lugar.

Con la Formación y fortalecimiento a bandas de guerra escolares, se pretende desarrollar procesos formativos, fomentando la colectividad y pertenencia a una comunidad escolar; potenciando la inclusión, la cohesión, la equidad, y la identidad a través de la formación cívica y ética.

Atendiendo al eje programático de equidad e inclusión social para el desarrollo humano cuyo objetivo es aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. La meta es aumentar la cobertura.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Educación (Unidad Ejecutora).

II OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Fortalecer la creación o funcionamiento de Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de la Delegación Tlalpan.

Objetivo Específico:

- Fomentar la cultura y valores cívicos, entre la población Escolar que asiste a Jardines de Niños, Primarias y Secundarias públicas de la Delegación Tlalpan.
- Dotar a las instituciones de materiales para la conformación y mantenimiento de bandas de Guerra.

- Brindar Asesorías para la creación y fortalecimiento de bandas de Guerra, a través de dos instructores seleccionados por la Dirección de Educación.
- Dar seguimiento de los trabajos de cada banda de guerra conformada y/o apoyada, que permita fortalecer los trabajos e incrementar su desempeño.

Alcances.

Con el Proyecto de Fortalecimiento a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de la Delegación Tlalpan, se pretende apoyar hasta 25 bandas de Guerra, y brindar ayuda social a un instructor de Bandas de Guerra, con el fin de brindar asesoría técnica en la materia.

III. METAS FISICAS

Hasta 25 apoyos a Bandas de Guerra de Escuelas Públicas de Tlalpan a nivel básico.

Un instructor para el fortalecimiento y conformación de Bandas de Guerra escolares.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

El recurso asignado al Programa es de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) con montos de hasta \$15,000.00 por Banda de Guerra Escolar, y un Instructor con un apoyo mensual de \$5,000.00 durante los meses de febrero a agosto de 2015. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

V. REQUISITOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**Para Bandas de Guerra:**

1. Podrán participar, todas las Escuelas Públicas de nivel básico (Preescolar, Primaria y Secundaria), de la Delegación Tlalpan.
2. Ingresar por Escrito su solicitud, según lo estipulado en la Convocatoria que emita la Dirección General de Desarrollo Social, la cual será publicada en la página web Delegacional <http://www.tlalpan.gob.mx>
3. Las Bandas de Guerra deberán ser mixtas y con al menos 15 integrantes.
4. La Banda de Guerra, no debe ser beneficiaria de otro programa similar, que emita alguna dependencia gubernamental.
5. Se apoyará a una Banda de Guerra por Escuela seleccionada.

Para Instructor:

1. Ser habitante de la Delegación Tlalpan.
2. Ser Mayor de Edad.
3. Tener estudios mínimos de preparatoria o carrera técnica.
4. Acreditar probada experiencia en la instrucción y manejo de Bandas de Guerra.
5. No ser servidor público o beneficiario de un programa similar que emita alguna dependencia gubernamental.
6. Presentarse a Entrevista y evaluación a la Dirección de Educación.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

El acceso al presente Programa, será por solicitud posterior a la Convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social, y hecha pública a través de la página web de la Delegación Tlalpan <http://www.tlalpan.gob.mx>

Los requisitos que los solicitantes deberán cubrir para ser instructor o instructora son:

1. Presentar solicitud de incorporación dirigida a la Dirección de Educación.
2. Presentar la siguiente documentación en original y copia (el original es para cotejo):
3. Acta de nacimiento
4. Identificación oficial vigente
5. Comprobante de estudios
6. Comprobantes que acrediten experiencia mínima de 5 años en la dirección y/o instrucción de Bandas de Guerra.
7. Comprobante de domicilio vigente. (CFE, Agua, Teléfono, Predial)
8. Hoja de vida.
9. Llenar cédula de identificación.
10. Presentarse a entrevista conforme lo señala el apartado de requisitos para instructor de las presentes reglas.

Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para Bandas de Guerra son:

1. Solicitud hecha por el director o directora de la Escuela, conforme a las especificaciones que se detallan en la Convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social.
2. Listado Oficial de las y los integrantes de la Banda de Guerra, con firma de él o la directora del plantel. Acompañados de los datos e identificación oficial vigente de sus padres, madres o tutores.
3. Plan de Trabajo.
4. Las actividades y el plan de trabajo en las cuales se ejercerá el presupuesto, deberán estar avaladas por acuerdo de asamblea firmadas por al menos la mitad más uno de las y los integrantes de la Banda de Guerra y sus padres, madres o tutores y con Visto Bueno del Director o directora del plantel. El grupo deberá designar a un representante, padre o madre de familia, nombrado en asamblea, mismo que deberá contar con identificación oficial y domicilio en la Delegación Tlalpan.

5. El (la) representante electo (a), no deberá, desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel de gobierno, local, estatal o federal. Si con posterioridad, él o la representante no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal a la Dirección de Educación, la cual coordinará la realización de otra reunión extraordinaria para proceder a la sustitución del (la) renunciante, y consecuentemente la banda de guerra deberá nombrar a otro(a) representante a la brevedad.
 6. La Dirección de Educación, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo. Los criterios de dictaminación procuran el beneficio de la comunidad escolar, la promoción de los derechos y la cultura y formación cívica.
 7. La Dirección de Educación, brindará asesorías que permitan a las Bandas de Guerra concebir sus propuestas de proyecto para el apoyo. La solicitud de apoyo deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:
 - a) Nombre de la Escuela
 - b) Cédula de datos de identificación de la Banda de Guerra, de acuerdo a la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social.
 - c) Exposición de Motivos
 - d) Descripción de acciones a realizar con el apoyo.
 - e) Resultados Esperados.
 - f) Para la Adquisición de instrumentos deberán conformar un comité de resguardo de al menos tres integrantes: el director o directora de la institución, un padre o madre de familia y un integrante de la Banda de Guerra.
 - g) El monto solicitado para la realización de acciones, mismo que podrá ser de hasta \$15,000.00. (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
 - h) Procurar presentar cotización de los bienes a adquirir.
- La Dirección de Educación, generará un mecanismo de seguimiento de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas que ejecuta.
 - Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Educación.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente".

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Educación y/o Contraloría interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMO DE EXIBILIDAD

Se dará respuesta al solicitante dentro de los tiempos marcados en la convocatoria.

IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados, padrón de beneficiarios.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Representantes Estudiantiles.
- Mesas Directivas de Padres y Madres de Familia
- Consejos de Participación Social.
- Consejo promotor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de Uniformes deportivos Gratuitos de la Delegación Tlalpan.

APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2015

INTRODUCCIÓN

La Delegación de Tlalpan tiene como finalidad llevar a cabo actividades sociales con respecto al desarrollo deportivo, técnico y metodológico de las niñas, niños y jóvenes deportistas de las más de 20 disciplinas diferentes de esta demarcación; mediante la entrega de apoyos económicos que permitan seguir impulsando a los deportistas Tlalpenses, vinculadas con el Programa General de Desarrollo Social del distrito federal, específicamente con el eje de Equidad. En este rubro uno de los propósitos es contribuir en abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades y la discriminación; En este sentido esta demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones y mecanismos que permitan el bienestar y la calidad de vida de los habitantes en zonas consideradas de alta y muy alta marginación, con el fin de coadyuvar en su desarrollo.

El programa social operará y priorizará a aquellos deportistas que no han tenido acceso al programa, a aquellos que no cuenten con recursos económicos suficientes para acudir a los centros deportivos y que obtengan buenos resultados en las distintas competencias para continuar con su desarrollo y ejercer sus habilidades en el ámbito deportivo y así evitar una deserción de atletas destacados y de los jóvenes Tlalpenses.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas;
Subdirección de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Apoyar en el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de las niñas, niños y jóvenes deportistas de más de 20 disciplinas diferentes de la Delegación Tlalpan, mediante la entrega de apoyos económicos mensuales que eviten su deserción.

III. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1,400 apoyos económicos, a razón de 200 apoyos económicos mensualmente, de febrero a agosto de 2015.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

140 apoyos económicos mensuales para prospectos deportivos y/o promotores deportivos con un monto de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y 60 apoyos económicos mensuales para deportistas destacados con un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Requisar correctamente la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015.
- Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, es necesario presentar originales para su cotejo:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Acta de nacimiento,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio actualizado,
 - Identificación oficial con fotografía y vigente, de preferencia IFE o INE, y
 - En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, de preferencia IFE o INE
- Haber demostrado talento y/o ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Subdirección de Promoción Deportiva. Se priorizará a los deportistas que habiten en la Delegación Tlalpan y/o;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan y/o;
- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales consideradas como de alta marginalidad;
- De preferencia estar inscrito en el sistema educativo avalado por la Secretaría de Educación Pública.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- A la entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2015, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas entre los profesores y/o entrenadores de las Escuelas Técnico Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.
- A partir del entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2015 y hasta que se agoten los lugares, los solicitantes podrán requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015 y cotejar documentos en la Subdirección de Promoción Deportiva, adscrita a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas de la Delegación Tlalpan, con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. No se recibirá ninguna Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015, que no sea llenada correctamente y acompañada de los documentos requeridos.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes remitidas a la Subdirección de Promoción Deportiva, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes con los siguientes criterios:
 - Que cumplan con los requisitos de acceso al programa,

- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas,
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2015 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2014,
- En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, no se asignarán más de 45 beneficiarios por disciplina deportiva.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores al proceso de selección de los solicitantes, la Subdirección de Promoción Deportiva, presentará propuesta de lista de beneficiarios para firma de revisión de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, y de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.
- En caso de ser autorizada, la Subdirección de Promoción Deportiva emitirá oficios de respuesta a los solicitantes seleccionados, en los siguientes 15 días hábiles, siempre que así lo soliciten los mismos.
- La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas enviará, cada mes, Lista de Beneficiarios al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, quien Tramitará la liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en el lugar indicado para recibir el apoyo correspondiente de la Delegación Tlalpan el apoyo será mensual durante los primeros 5 días hábiles del mes posterior al mes que corresponde el apoyo, siempre que el área administrativa así lo enviara para su entrega, con copia de su identificación oficial con fotografía vigente o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre o padre del menor con copia de su identificación oficial con fotografía vigente y copia de la credencial escolar del deportista. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de entrega del Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y prospectos Deportivos 2015 en contra entrega de su apoyo económico.
- Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.
- Se dará de baja a un solicitante que integre la Lista de Beneficiarios en los siguientes casos:
 - Por defunción,
 - Por ausentismo (más de tres faltas seguidas, sin justificar),
 - Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan,
 - Por baja en la Escuela Técnico Deportiva a la que pertenezca.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

Por escrito, dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, Subdirección de Promoción Deportiva y/o ante la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan, a través del área ejecutora garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Para medir el cumplimiento de la meta física del programa, así como su impacto en el objetivo planteado, se utilizarán los siguientes instrumentos: Número de apoyos entregados, Número de beneficiarios programados. Dicho instrumento de evaluación será aplicado mensualmente, de Febrero a Agosto 2015. Número de deportistas que conforman los equipos representativos de la Delegación Tlalpan que participan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Número de deportistas que conforman los equipos representativos de la Delegación Tlalpan que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México anteriores al año en curso. Este instrumento de evaluación, será aplicado anualmente.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes y personas con discapacidad.

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2015 (Autoempleo rural sustentable)

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La Delegación Tlalpan es una de las 7 demarcaciones rurales del Distrito Federal. Tiene una superficie de 30,449 Hectáreas, de las cuales más del 84% están catalogadas como Suelo de Conservación. Dentro de este espacio existen más de 2500 unidades de producción primaria registradas, las cuales producen alrededor de 78,400 toneladas de productos agrícolas y cuentan aproximadamente con 152,000 ejemplares de ganado mayor y menor, destinados también a la alimentación (cifras del INEGI, 2007).

La producción primaria local enfrenta el abandono de las actividades agropecuarias en la zona rural de la Ciudad de México, lo que se traduce en la conversión de usos de suelo agrícolas a urbanos, e intensifica la presión de la mancha urbana hacia el suelo de conservación.

Alineación Programática

Relacionado al Eje 3 “Desarrollo Económico Sustentable” del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal (PGDDF) 2012-2018, adopta en sus estrategias un enfoque hacia el manejo sustentable de los recursos naturales con el objetivo de fomentar el derecho de la ciudadanía al acceso a una alimentación sana y suficiente, así como promover la competitividad y mejora continua de las actividades productivas y la generación de empleos vinculados a estos procesos para las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una ciudad competitiva con un desarrollo económico estable y dinámico, que proteja la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

De igual manera se relaciona al Eje Rector 7 del Programa Delegacional 2013-2015 para la Delegación Tlalpan en el cual se plantea proporcionar instrumentos para la capacitación y desarrollo productivo de las personas que permitan encontrar fuente de ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas; preservar a Tlalpan como el Pulmón de la Ciudad de México, a través de un manejo y aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad; e impulsar la realización de proyectos productivos y turísticos en la zona rural, con carácter sustentable y sostenible que permita el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas. Esto por medio del fortalecimiento productivo y desarrollo vinculante con y para comunidades y ejidos de Tlalpan. De igual manera se vincula estrechamente con el Programa de Desarrollo Humano en los Pueblos Originarios de Tlalpan.

Finalmente se relaciona al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable en el Objetivo 2 de la línea de Productividad Rural Sustentable, la cual busca “Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figura asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.”

Diagnóstico

El equilibrio en el desarrollo de actividades de conservación medioambiental, conjugadas con labores agrícolas, pecuarias y de servicios rurales, permiten la preservación de espacios con gran riqueza biológica, generadores de servicios ambientales indispensables para mantener el equilibrio biológico, cultural, económico y social de la Zona Metropolitana del Valle de México. Estos espacios, caracterizados por albergar parcelas de producción de alimentos, son una pieza fundamental en la lucha por la erradicación de la pobreza y hambruna a nivel global, ya que se estima que de la producción agrícola mundial la agricultura a pequeña escala, también conocida como agricultura familiar, produce entre el 50 y el 75 por ciento del alimento de la tierra, haciendo uso de tan sólo el 20% de los recursos destinados para este fin.

La población del Distrito Federal enfrenta una dependencia total en materia de alimentación, importándose a la Zona Metropolitana más de 6000 toneladas por día de productos agrícolas, alimentos que en promedio viajan más de 1000 kilómetros, reduciendo su valor nutrimental de manera drástica.

Por su parte, la producción agropecuaria local que se realiza en la zona rural de la Ciudad de México se enfrenta a procesos de competencia desigual ante mercados que favorecen la agricultura a gran escala, agricultura que consume entre el 70 y 80% del agua disponible a nivel mundial, líquido vital que en su escasez afecta a todos y extrema las condiciones desfavorables en las que habitan las poblaciones más vulnerables.

Al dotar de financiamiento a pequeños productores locales, habitantes del Suelo de Conservación y propiciar la generación de redes de cooperación, se logra la disminución de los costos de producción, estando en condición de competir con grandes productores, además de evitar la explotación y uso irracional de los recursos naturales.

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Conservación de Recursos Naturales (Unidad Ejecutora)

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Incentivar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante el apoyo para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo rural, que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Suelo de Conservación, sin detrimento de los ecosistemas en los que habitan.

Objetivos específicos

- Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales.
- Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articulen la adopción de tecnologías apropiadas, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos.
- Impulsar la producción de bienes agropecuarios, agroindustriales y artesanales de alta calidad y alto valor agregado mediante el apoyo de proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de los poblados rurales.
- Propiciar proyectos que tengan la finalidad de coadyuvar en la prevención y control de la contaminación, así como la de apoyar labores productivas periurbanas, mediante la instrumentación de proyectos que apoyen la generación de mano de obra a través de programas temporales de empleo.
- Promover acciones que eviten los procesos de erosión del suelo en todas sus manifestaciones, mediante acciones de reforestación y dotación de obras de corrección de cárcavas en zonas de ladera, la construcción de presas de gavión; corrección de cauces naturales y de pendientes de drenes agrícolas, mejoramiento de las técnicas de labranza agrícola, construcción y restauración de terrazas agrícolas, introducción de barreras vivas, cortinas rompe viento y prevención y control oportuno de incendios forestales.

Alcances

Este programa es de transferencia monetaria con la finalidad de preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México.

III. METAS FÍSICAS

Otorgar hasta 60 apoyos a proyectos dirigidos a la conservación de los recursos naturales, así como a las actividades productivas agropecuarias primarias y de post-producción que se llevan a cabo dentro del Suelo de Conservación de la Demarcación.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregarán hasta aproximadamente \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Los recursos autorizados serán entregados a los beneficiarios en una sola exhibición.

Estimando un ejercicio de aproximadamente .094% por beneficiario, considerando que se otorgan apoyos a proyectos para los núcleos agrarios, los cuales benefician a la totalidad de los miembros de estos.

Calendario de Ejercicio Programático

| Mes | Actividad(es) |
|---------|---|
| Enero | Publicación Reglas de Operación; Apertura Ventanilla de Recepción de Solicitudes; Evaluación de Solicitudes |
| Febrero | Recepción y Evaluación de Solicitudes |
| Marzo | Recepción y Evaluación de Solicitudes; Determinación de Beneficiarios |
| Abril | Entrega de Apoyos |
| Mayo | Evaluación y Seguimiento |
| Junio | Evaluación y Seguimiento |
| Julio | Evaluación y Seguimiento |

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Difusión

El mecanismo de difusión del presente Programa será a través de la presente publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como por medios electrónicos oficiales. De igual manera se hará de conocimiento por medios impresos los cuales serán colocados en las principales plazas de los poblados sujetos de apoyo.

Se podrá solicitar información del programa, en las oficinas de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, ubicadas en Juárez 68, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, o en los números Telefónicos 54-85-04-44 y 54-85-03-43.

Requisitos de Acceso

Generales

- 1.- Presentar la siguiente documentación vigente del solicitante: credencial de elector*, CURP, RFC* y Comprobante de domicilio*.
 - 2.- Presentar solicitud por escrito acompañada de proyecto.
 - 3.- Que el productor establezca el compromiso de cumplir con la normatividad establecida en Suelo de Conservación, aplicar los apoyos para los fines establecidos en el programa, así como aportar trabajo y recursos para la ejecución del proyecto.
 - 4.- Presentar documento que acredite la posesión del predio en el cual se desarrollará el proyecto.
 - 5.- Presentar croquis del terreno en donde se llevará a cabo el proyecto.
 - 6.- Presentar opinión técnica positiva de uso de suelo para la actividad propuesta en el proyecto o acuse de solicitud de la misma.
 - 7.- Llenar formato en donde se indique el objetivo del proyecto y se proporcione información del o los solicitante(s).
- * Estos documentos se presentaran en copia y original para cotejo.

Requisitos Adicionales

Para Asociaciones Productivas

- Presentar documentación vigente que acredite la figura legal de la organización: acta constitutiva, registro, nombre e identificación de los socios, acta que acredite la personalidad jurídica de los representantes y acuerdo de asamblea en donde se decidió impulsar el proyecto.
- Presentar documentación vigente que acredite a cada socio: CURP, RFC*, identificación oficial* y comprobante de domicilio*.

* Estos documentos se presentaran en copia y original para cotejo.

Para Grupos de Trabajo

1. Presentar acta de asamblea en donde acuerdan constituir el Grupo de trabajo y que contenga, nombre de representantes, proyecto que desean impulsar, nombre de los socios y comprobante de domicilio del sitio donde se les notificará.
2. Presentar documentación vigente que acredite a cada miembro del grupo, original y copia de: CURP, RFC*, identificación oficial* y comprobante de domicilio*.

* Estos documentos se presentaran en copia y original para cotejo.

Personas o grupos que hayan solicitado apoyos en los últimos tres años a la Delegación o alguna de las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal o al Gobierno Federal, será necesario que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con los compromisos contraídos.

El solicitante deberá presentar la documentación requerida con el responsable del programa en la Dirección de Conservación de Recursos de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable en Juárez No. 68 Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes Reglas de Operación y durante los 45 días naturales siguientes.

VI. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El órgano responsable de la Delegación de dictaminar los proyectos es la Dirección de Conservación de Recursos de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Para que los proyectos cuenten con dictamen positivo deberán contar con viabilidad ambiental, social y técnica.

La aprobación de los proyectos se realizará por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se dará preferencia a los proyectos orientados a:

- Mejorar los Servicios Ambientales.
- Proteger o restaurar el Suelo de Conservación.
- Reconvertir áreas agrícolas y ganaderas a áreas forestales.
- Fomentar la agricultura orgánica.
- Aprovechar el agua de lluvia.
- Evitar la erosión del suelo.
- Presentar un manejo eficiente del agua.
- Crear redes que articulen varios eslabones de la cadena productiva.
- Generar mayor número de empleos directos e indirectos.

Las líneas de acción a apoyar son las siguientes:

Conservación y Restauración

- Protección y restauración de los recursos naturales.
- Reciclamiento de desperdicios orgánicos para la producción de insumos.
- Sistemas de captura, almacenamiento, tratamiento y potabilización de agua de lluvia.
- Limpieza de barrancas.

Agrícolas

- Agricultura orgánica.
- Prevención de la erosión con prácticas vegetativas, labranza mínima, cortinas rompe-vientos y bordos.
- Apoyo a cultivos tradicionales.
- Capacitación.

Pecuarios

- Ordenamiento de la ganadería y reconversión de libre pastoreo a producción estabulada.
- Mejoramiento de Instalaciones.
- Capacitación.

Forestal

- Reconversión productiva a uso forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales comerciales asociadas con cultivos agrícolas.
- Establecimiento de parcelas experimentales de agro-forestería.
- Mejoramiento de servicios ambientales.
- Capacitación.

Apoyo postproducción e innovación tecnológica

- Integradoras y comercializadoras de productos rurales.
- Apoyo a la transformación de productos agropecuarios locales.
- Apoyo a proyectos de innovación en conservación y sustentabilidad.
- Capacitación

La Dirección de Conservación de Recursos Naturales, informará a los beneficiarios de las fechas para la celebración de los convenios de concertación, elaborará los convenios de concertación, y realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios y otros instrumentos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

El trámite a realizar en el presente programa es totalmente gratuito.

Supervisión y control:

Cada proyecto beneficiado será sujeto de seguimiento mediante evaluaciones realizadas durante visita técnica por parte del personal de la Dirección de Conservación de Recursos Naturales, en la cual se recabaran datos cuantitativos y cualitativos que permitirán generar información referente a los indicadores de éxito del programa.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito por medio de Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), dirigido a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable quien valorará la queja o inconformidad. Una vez recibida en la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, deberá ser emitida respuesta en los próximos 15 días hábiles.

En caso que el solicitante no considere resuelta la inconformidad, se podrá interponer una queja a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

En caso que la dependencia o entidad responsable del programa social no dé respuesta, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien podrán registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, la queja podrá ser interpuesta ante la Contraloría General del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se podrá acceder a los mecanismos para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación, mediante escrito ingresado a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, siempre que se haya cumplido con los requisitos y mecanismos de acceso para participar en la conformación del programa. Salvo que no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal.

Se tendrá a la vista del público, para consulta, los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios del presente programa social en la Dirección de Conservación de Recursos Naturales de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable ubicada en Juárez 68, Col. Centro, Del. Tlalpan, C.P. 14000.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal será el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La evaluación del Programa Delegacional de Desarrollo Rural, se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados serán Publicados en la Gaceta del Distrito Federal y entregados al Consejo de Evaluación, en un plazo no mayor a 6 meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La Dirección de Conservación de Recursos Naturales de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social.

Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del Programa, corresponden a publicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otras instituciones gubernamentales. Además de hacer uso de información de campo generada a través de la ejecución del programa.

La formulación de los indicadores que nos habrán de permitir la evaluación del programa será a través de variables cuantitativas, específicamente del análisis sistemático de bases de datos, ya que la compleja dinámica social que se lleva a cabo dentro del contexto rural, dificulta el establecimiento de variables cualitativas de evaluación.

Los principales indicadores a utilizarse en la evaluación del Programa se detallan a continuación:

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de verificación | Unidad Responsable de la Medición |
|-------------------|--|---|--|-------------------|------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Fin | Conservación de los recursos naturales | Incidencia del Programa en conservación de los recursos naturales | % de cambio de uso de suelo en proyectos apoyados / % de cambio de uso de suelo en proyectos no apoyados | Eficacia | % M2 | Oculares | DCRN |
| Propósito | Incentivar el manejo sustentable del Suelo de Conservación | Efectividad en la promoción de la sustentabilidad | Total de proyectos solicitados / proyectos que contemplan manejo sustentable de recursos | Eficacia | % de proyectos | Oculares | DCRN |
| Componentes | Prevenir el cambio de uso de suelo | Incidencia del programa para la prevención del cambio de uso de suelo | Total de proyectos apoyados/ proyectos aprobados que conservan el mismo uso de suelo | Eficacia | % M2 | Oculares | DCRN |
| Actividades | Apoyo a proyectos integrales de desarrollo rural | Alcance del Programa | Total de proyectos solicitados / proyectos sujetos de apoyo | Eficacia | % de proyectos | Oculares | DCRN |

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los ciudadanos participan activamente de forma colectiva dentro de la programación e implementación del Programa, a través de las sesiones del Consejo Delegacional para el Desarrollo Rural Sustentable en Tlalpan, órgano colegiado de participación dentro del cual se encuentran representados los núcleos agrarios de la Demarcación, así como organizaciones de productores rurales.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal, con el propósito de fortalecer la operación del proyecto.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia. La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

PROGRAMA DELEGACIONAL DE BOSQUES COMESTIBLES Y HUERTOS URBANOS PARA UNIDADES HABITACIONALES Y CASA HABITACIÓN

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

El Distrito Federal cuenta con una población de 9,4 millones en un territorio equivalente al 0,1% del territorio nacional. Actualmente la población económicamente activa ocupada en actividades agropecuarias en la Ciudad de México asciende a unas 16,000 personas, en 11,543 unidades de producción familiar. Unas 22,800ha de tierra se dedican a la producción de cultivos, principalmente en las delegaciones de Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Tlalpan cuenta con el 85% Suelo de Conservación, el cual está sometido a una presión constante, principalmente por asentamientos irregulares. Para evitar una mayor degradación de la zona protegida, el Gobierno del Distrito Federal está promoviendo la agricultura sostenible en las zonas rurales y la producción de alimentos en la propia ciudad.

Desde el año 2000, el Gobierno del Distrito Federal ha prestado mayor atención a la agricultura, sobre todo con el objetivo de mantener los servicios ambientales que las zonas suburbanas y periurbanas ofrecen a la ciudad, y en menor medida, para garantizar el abastecimiento alimentario local.

En este sentido, la Jefatura Delegacional de Tlalpan plantea el Programa Delegacional de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación. Actualmente se reconocen más de 200 unidades habitacionales y 9 Pueblos originarios, en suelo de conservación. Todos ellos con un alto potencial de producción de hortaliza y productos de consumo básico como jitomate, zanahorias y acelgas. Por tal motivo, es la primera ocasión en la que dicho programa se da a conocer a la ciudadanía Tlalpense.

Alineación Programática

Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, Área de Oportunidad 6. Vivienda., Objetivo 3. Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna., Meta 1. Propiciar y concertar la ejecución de proyectos de vivienda sustentable, que busquen el fortalecimiento de la convivencia e integración de la población, aprovechando la inversión acumulada en infraestructura, tanto en centralidades existentes como en áreas de potencial de reciclamiento, tales como viejas zonas industriales, deterioradas o en desuso. Línea de Acción 1. Modernizar los proyectos y la normatividad para la construcción de vivienda social, que permitan generar edificaciones de mayor superficie, menor costo y en menor tiempo de ejecución; cercanas a las redes de transporte público y fuentes de empleo; con servicios urbanos y de comercio local; y que sean amigables con el medio ambiente.

Diagnóstico

El Programa Delegacional de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación, para la mejora de espacios periurbanos y la producción sustentable de alimentos tiene la finalidad de atender la demanda ciudadana para producir alimentos de autoconsumo en la primera etapa y en la segunda etapa alimentos orgánicos para venta local. Actualmente se reconocen más de 80 grupos productores de hortalizas y maíz en la Delegación de Tlalpan. Dichos productores gozan de extensiones territoriales considerablemente grandes. Sin embargo, hay espacios periurbanos con usos agropecuarios los cuales no están siendo utilizados bajo toda su capacidad. Dichos espacios se encuentran entre los pueblos originarios y unidades habitacionales de los mismos. Por lo tanto bajo este esquema de ocupación de espacios con fines de sustentabilidad se pretende lograr la integración de las comunidades en trabajo comunitario, obtención de por los menos media tonelada de productos de consumo diario, obtención de fertilizantes y la conversión de CO₂ a O₂ por proceso de fotosíntesis.

Al fomentar actividades para el desarrollo económico sustentable se cumple una de las metas para la Delegación de Tlalpan que es la de promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudadanía para suscitar una economía estable y dinámica que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.

Finalmente, existen zonas con altos índices de pobreza y marginalidad en pueblos originarios y unidades habitacionales de interés social, en dichos espacios se pretende obtener productos alimenticios los cuales aumentarán la calidad de vida de los habitantes.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Dirección de Conservación de Recursos Naturales
Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Dotar de invernaderos sustentable para la producción de alimentos de autoconsumo y venta local a Unidades Habitacionales y Casa Habitación que se encuentren en suelo de conservación o que cuenten con espacios técnicamente viables para la instalación del mismo. El cual será utilizado por ciudadanos, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados.

Objetivos Específicos

- Mejorar espacios periurbanos y la producción sustentable de alimentos en unidades habitacionales y casa habitación.
- Dotar a los ciudadanos con módulos tipo invernadero, tipo sustentable para la producción de alimentos de autoconsumo.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, Ley de Desarrollo Agropecuario, rural y Sustentable del Distrito Federal y Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, las cuales pretenden garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles Para El Distrito Federal

Alcances

La implementación de huertos urbanos en unidades habitacionales tiene como meta la entrega de hasta 20 invernaderos equipados para la producción de hortalizas, plantas medicinales y de consumo diario. Los cuales prestarán servicios mejorando el espacio de las unidades habitacionales a través del otorgamiento directo en especie de los módulos tipo invernadero.

Este programa también traerá servicios ambientales a los espacios donde se ubique, como la producción de O₂, la disminución del efecto de isla de calor y el mejoramiento del espacio.

III. METAS FÍSICAS

- Otorgar e instalar hasta 10 módulos de invernaderos sustentables en unidad habitacional o en casa habitación perteneciente a Tlalpan.
- Metas de operación corresponden al desarrollo de plantas para consumo diario como jitomate, lechuga y zanahoria, plantas medicinales con perspectiva de farmacia viviente, desarrollo de hortalizas, desarrollo de plantas de ornato para mantenimiento al interior de la Unidad Habitacional, desarrollo de árboles frutales para el mantenimiento al interior de la Unidad Habitacional.
- La población objetivo para el 2015 será jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados que puedan realizar trabajo al interior del huerto y que habiten en la unidad habitacional.
- La meta física será de hasta 10 módulos tipo invernadero sustentable. Las características de dichos invernaderos estarán sujetas a las características del sitio donde se ubicará.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto total para este programa es de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en especie.

A continuación se presenta el despliegue del calendario de gastos para la entrega e implementación de módulos tipo invernaderos.

| Apoyo | Febrero | Total |
|----------------------------------|-------------|-----------------------------|
| Entrega de Módulo de Invernadero | 10 unidades | 10 módulos tipo invernadero |

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Son susceptibles de beneficio los habitantes de la delegación de Tlalpan que cuenten con un espacio mínimo de 40 m² de área verde, zona libre o zona común. También serán susceptibles de beneficio aquellos ciudadanos que estén interesados en producir legumbres y hortalizas para autoconsumo y quien esté interesado en mejorar espacios de suelo de conservación y espacios comunes.

No son susceptibles de beneficio los habitantes que radiquen en Asentamientos irregulares.

La difusión para acceder al Programa Delegacional de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación se realizará a través de medios electrónicos, redes sociales y convocatoria exhibida en plazas públicas de forma impresa, así como la publicada en las presentes reglas de operación.

Los requisitos de acceso para ser beneficiario del Programa Delegacional de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación son:

Para el caso de Casa Habitación

- Ser habitante de la Delegación de Tlalpan.
- Solicitud por escrito en donde explique los motivos por los que desea ser beneficiario del Programa, dirigido a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

- Copia de Credencial de Elector.
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Croquis de ubicación del domicilio.
- Copia del Comprobante de domicilio, como boleta predial, teléfono o luz.
- El solicitante deberá acudir los días y horas señalados por la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental, para la entrega de información y gestiones correspondientes.

Para el caso de Unidad Habitacional

- Que los solicitantes de la Unidad Habitacional que acrediten vivir en el sitio.
- Convocar junto con los miembros de la Asamblea General y conformar un comité gestor integrado por al menos con 5 habitantes de la unidad habitacional avalado por acta de asamblea.
- Contar con la aprobación de los vecinos según el método que se haya establecido por la Asamblea General y previa convocatoria.
- Copia de los siguientes documentos presentados por el comité gestor del Programa:
 - Ser habitante de la Delegación de Tlalpan.
 - Solicitud por escrito en donde explique los motivos por los que desea ser beneficiario del Programa, dirigido a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
 - Copia de Credencial de Elector de los integrantes de la Asamblea General y el comité gestor.
 - Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), del Presidente de la Asamblea General o de alguno de los Gestores.
 - Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), del solicitante que sea miembro del comité Gestor o el Presidente de la Asamblea General.
 - Croquis de ubicación del domicilio.
 - Copia del Comprobante de domicilio de los integrantes del comité solicitante, como boleta predial, teléfono o luz.
 - Carta de solicitud para un Huerto Urbano con firmas de la Asamblea General, comité gestor y vecinos participantes de la asamblea.
 - Número de personas beneficiadas que habiten en la unidad habitacional.
 - El comité gestor deberá acudir los días y horas señalados por la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental, para la entrega de información y gestiones correspondientes.

Los solicitantes deberán presentar vía CESAC o entregar en la ventanilla de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle de Juárez No. 68 Col. Tlalpan Centro en un horario de 9:00 a 18:00 h.

El programa se dará a conocer por medio de convocatoria exhibida en pueblos y comités ciudadanos. Todas las solicitudes contarán con un folio para su identificación y seguimiento.

Una vez recibidas las solicitudes se generará un expediente para cada uno de los solicitantes y se seleccionarán a través de criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos que se aplicarán a cada uno servirán para su selección.

Una vez que se cuente con los Beneficiarios se generará un Padrón de Beneficiarios con base a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los datos serán de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente: lo cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas reglas de Operación.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El Programa Delegacional de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación

- 1) El solicitante deberá entregar por escrito su petición una vez exhibida su convocatoria y durante el periodo establecida en la misma.
- 2) Una vez recibida la documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental, se le dará un folio y se formará un expediente por cada uno de los solicitantes.
- 3) Se verificará la documentación exhibida y se contactará al solicitante para realizar las visitas domiciliarias correspondientes para la evaluación de los criterios técnicos, ambientales, económicos, sociales y de género.
- 4) Una vez realizadas las visitas correspondientes, se evaluará y se decidirá con la información recabada a los candidatos.
- 5) Definidos los beneficiarios se les entregará el apoyo en especie y se realizará la instalación de los mismos, así como una serie de asesorías para su buen funcionamiento definidas por la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental, en duración y horarios.
- 6) La Asamblea General y el comité gestor de unidades habitacionales firmarán un convenio de trabajo y colaboración con la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, una vez recibido el material en donde se comprometen al cuidado y uso previsto en estas reglas de operación.

7) Dichos convenios de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios y otros instrumentos que se escriban o formalicen deberán llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Todos los formatos entregados y trámites realizados por el área encargada son gratuitos.

Se realizarán verificaciones y encuestas de satisfacción por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental una vez instalados los módulos tipo invernadero y los beneficiarios deberán generar un informe bimestral de las actividades y experiencias que se desarrollan en los sitios.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida a la Titular de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes o a la Contraloría interna de la Demarcación.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En este programa se dirige a toda la ciudadanía de la Delegación Tlalpan, que cumpla con los requisitos arriba señalados. Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad de recurso.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

En colaboración con los beneficiarios, se realizará una evaluación interna en forma de informe mensual de actividades realizadas, mismo que deberá ser dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental y que esta a su vez con base al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal se evaluará a través de un método sistemático con base a la Metodología del Marco Lógico.

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidades de Medida | Medios de verificación | Unidad Responsable de la Medición |
|--------------------------|---|---|--|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---|
| Fin | Conservación de los recursos naturales | Incidencia del Programa en conservación de los recursos naturales | % del Cambio en biomasa en sitios no beneficiados/Cambio de biomasa en sitios beneficiados | Eficacia | Porcentual de toneladas por hectárea | Ocular y bitácora | Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental |
| Propósito | Incentivar el Manejo sustentable de Áreas Verdes comunes en zonas urbanas | Efectividad en la Promoción de la Sustentabilidad | % del Número total de solicitantes /Habitantes en Unidades Habitacionales | Eficacia | Porcentual de personas | Ocular y bitácora | Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental |
| Componentes | Fomentar el incremento de la biomasa en Unidades Habitacionales | Incidencia del Programa en el Incremento de Biomasa Urbana | % Biomasa previa en sitios de apoyo/Biomasa resultante en sitios de apoyo | Eficacia | Porcentual de toneladas por hectárea | Ocular y bitácora | Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental |
| Actividades | Apoyos para la instalación de Bosques Comestibles y/o Huertos Urbanos | Alcance del Programa | % de Proyectos Beneficiados/Proyectos Sujetos de Apoyo | Eficacia | Porcentual de proyectos | Ocular y bitácora | Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental |

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los ciudadanos interesados pueden participar individualmente o en conjunto a través de Consejos, Comités Vecinales.

XI. ARTICULACIÓN CON OTRO PROGRAMA.

No se relaciona con ningún otro programa.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**
